



PUBLIMONITOR

INFORMACIÓN Y AUDITORÍA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE:

PUBLIMONITOR EIRL


SELO SOCIAL

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES:

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

"CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE REALICE MONITOREO DE MEDIOS TRADICIONALES Y DIGITALES PARA EL PODER JUDICIAL POR UN PERIODO DE 6 MESES , DIRIGIDO A MIPYMES MUJER .

REFERENCIA COMPRA MENOR: CM-2024-044

PRESENTACIÓN:

DOCUMENTACIÓN DE CREDENCIALES, OFERTA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA





PUBLIMONITOR

MONITOREO Y AUDITORIA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

DOCUMENTACIÓN DE CREDENCIALES



REGISTRO PROVEEDOR DEL ESTADO

Registro de Proveedores del Estado (RPE)

Constancia de inscripción

RPE: 11876

Fecha de registro: 18/12/2009

Fecha actualización: 1/12/2023

Razón social: Publimonitor, EIRL

No. Documento: 130594171 - RNC

Género: Femenino

Provee: Servicios

Certificación MIPYME: Sí

Registro de beneficiario: Sí

Clasificación empresa: MIPYME MUJER – Pequeña Empresa

Estado: Activo

Ocupación:

Motivo:

Domicilio: Calle Primera , 05, Mirador Norte

10114 - REPÚBLICA DOMINICANA

Persona de contacto: Enrique Gustavo Muñoz Peña

Observaciones:

Actividad comercial

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
45110000	Equipos de audio y video para presentación y composición
45120000	Equipo de vídeo, filmación o fotografía
46170000	Seguridad, vigilancia y detección
80140000	Comercialización y distribución
82100000	Publicidad
82130000	Servicios fotográficos
86130000	Servicios educativos especializados

Portal Transaccional - 4/12/2023 1:14:22 p.m.





CERTIFICACIÓN PAGOS OBLIGACIONES FISCALES DGII



República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4
CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: **C0224951339868**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **PUBLIMONITOR E I R L**, RNC No. **130594171**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTO DOMINGO DE GUZMAN**, Administración Local **ADM LOCAL LA FERIA**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto	
• ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS	• ACTIVOS IMPONIBLES
• OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM	• IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
• RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA	• CONT RESIDUOS SOLIDOS IR2-ISFL
• ITBIS	

Dada en la OFICINA VIRTUAL, a los veintiseis (26) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.

	Código de firma: F1B4-6P9L-0RR1-7114-8096-8927 sha1: 7T+2kCbbD6N/bNGWdY8zxSM92U0= DGII - OFICINA VIRTUAL DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
	 F1B4-6P9L-0RR1-7114-8096-8927



Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).

CERTIFICACIÓN TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL



TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 4142857

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **PUBLIMONITOR E I R L** con RNC/Cédula **1-30-59417-1**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **PUBLIMONITOR E I R L** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 27 días del mes de Marzo del año 2024.

Para verificar la autenticidad de esta certificación dirijase a la siguiente dirección:
<https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

Datos de verificación:

- Código de firma digital: **4142857-J4464172-52024**
- Pin: **7549**

NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA





CERTIFICACIÓN MIPYMES MUJER

Registro no.

-2023



MIPYMES MUJER

CERTIFICACIÓN

Otorgado a:

PUBLIMONITOR, E.I.R.L.

Clasificada como: PEQUEÑA

CERTIFICAMOS: Que la empresa PUBLIMONITOR, E.I.R.L., PERSONA JURÍDICA, RNC No. 130594171, cumple con todos los requisitos sobre el régimen regulatorio para el desarrollo y competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Esta certificación tiene vigencia de (12) meses, a partir de la fecha de emisión. Expedida en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los (27) días del mes de Noviembre del año (2023).



124084



Torre MICM, Av. 27 de Febrero No.306, Bella Vista, Santo Domingo, Rep. Dom.
(809) 685-5171 · (809) 200-5171 sin cargos · www.micm.gob.do



COMUNICACIÓN MANTENIMIENTO PRECIOS OFERTA SERVICIO

***COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN TIEMPOS
ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGOS
ESTABLECIDAS***

No. EXPEDIENTE

CM-2024-044

Santo Domingo, D.N.
02/04/2024

Señores
CONSEJO PODER JUDICIAL

Atención
GERENCIA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Asunto
CARTA COMPROMISO

Por medio de la presente, la empresa **PUBLIMONITOR EIRL** nos comprometemos a:

- Entregar los bienes / ejecutar el servicio en un plazo de 183 días
- Mantener nuestros precios por un período de 6 MESES
- Otorgar crédito por 30 días

Asimismo, hacemos constar que los productos entregados por nuestra empresa son nuevos, no remanufacturados.

Ofrecemos una garantía de: 6 meses

- ☐ Días
- ☒ Meses
- ☐ Año(s)
- ☐ Por daños de fabricación luego de entregado en caso de desperfecto.

Agradeciendo el que nos tomen en cuenta, nos despedimos muy cordialmente.

Firma
Sello



809-532-1113
809-692-2885

✉ gustavomunoz@publmonitor.info

📍 Calle Primera, No.#5 Mirador Norte,
DN, Santo Domingo, Rep. Dom.

🌐 www.publmonitor.com



FORMULARIO INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE SNCC.F.042



02 de abril de 2024

Página 1 de 1

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

DEPARTAMENTO DE COMPRA Y CONTRATACIONES

Fecha: 2 de abril del 2024

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: PUBLIMONITOR EIRL
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: N/A
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: 130594171
4. RPE del Oferente: 11876
5. Domicilio legal del Oferente: CALLE 1ERA. NO.5 MIRADOR NORTE, SANTO DOMINGO D.N. REP.DOM
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: ENRIQUE GUSTAVO DE JESUS MUÑOZ PEÑA Dirección: CALLE 1ERA. NO.5 MIRADOR NORTE SANTO DOMINGO D.N. Números de teléfono y fax: 809-532-1113 Dirección de correo electrónico: gustavomunoz@publimonitor.info





***DECLARACIÓN JURADA DEL OFERENTE
MANIFESTANDO NO SE ENCUENTRA
DENTRO PROHIBICIONES ART.8 NUMERAL
14 LEY 340-06 Y ART.14 REGLAMENTO DE
COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL PODER
JUDICIAL***

DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe, Señor (a) **ENRIQUE GUSTAVO DE JESUS MUÑOZ PEÑA**, de Nacionalidad **DOMINICANO**, Mayor de Edad, Estado Civil **CASADO**, portador (a) de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte No. **001-0113260-3**, actuando en nombre de **PUBLIMONITOR EIRL**, marcada con el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. **130594171**, con domicilio en **CALLE 1ERA. NO.5 MIRADOR NORTE SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL**;

Declaro lo siguiente:

1. Quien suscribe junto a los socios o miembros de la entidad anteriormente señalada, no nos encontramos en ninguna de las situaciones de exclusión enumeradas en el **Artículo 14 de la Ley No. 340-06** sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano.
2. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones laborales y fiscales, conforme a nuestra legislación vigente.

La presente Declaración simple ha sido realizada en la Ciudad de Santo Domingo, a los dos (2) días del mes de Abril del año dos mil veinte y cuatro (2024).



Declarante



809-532-1113
809-692-2885

✉ gustavomunoz@publimonitor.info

📍 Calle Primera, No. #5 Mirador Norte,
DN, Santo Domingo, Rep. Dom.

🌐 www.publimonitor.com



PUBLIMONITOR

MONITOREO Y AGENTURA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

OFERTA TÉCNICA

2 Abril del 2024
Santo Domingo D.N.

Señores:
PODER JUDICIAL
Ciudad

Atención: DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Estimados señores:

Por este medio, presentamos nuestra empresa y los servicios que a través de ella le podemos ofrecer.

PUBLIMONITOR es una empresa dedicada al monitoreo y grabación de medios de comunicación en República Dominicana, con 34 años de experiencia en el mercado local (antes conocidos como REVISIA), aplicando las más modernas tecnologías en comunicaciones. Tenemos como objetivo, monitorear las opiniones e informaciones que generan nuestros clientes así como un efectivo control de la publicidad pautaada en los diferentes medios de comunicación.

Tenemos el monitoreo de **69** canales de Televisión, **128** emisoras de Radio, y **15** periódicos de circulación nacional con sus respectivas revistas y todos los Portales de Internet (más de 600 Portales). Adjuntamos otros medios requeridos adicionales a los medios monitoreados y solicitado por la ficha técnica. (Adjunto Listado de medios adicionales para el monitoreo).



809-532-1113
809-692-2885

✉ gustavomunoz@publimonitor.info

📍 Calle Primera, No.#5 Mirador Norte,
DN, Santo Domingo, Rep. Dom.

🌐 www.publimonitor.com

Monitoreo las 24 horas de toda la programación de los diferentes medios.

categoría se clasifica por el tipo de información: Noticias, comentarios, entrevistas, lecturas de artículos periodísticos, llamadas telefónicas y editoriales. La información es identificada con la persona que hizo el comentario, el canal o emisora de la difusión, la hora, un resumen condensado de los puntos más importantes y una valoración del comentario, en favorable , desfavorable.

1. Las informaciones y temas referentes a **PODER JUDICIAL**, los incumbentes y temas relacionados al Sector entregarán diariamente desde las primeras horas de la mañana (7:00 A.M.) y durante el transcurso de todo el día de manera puntual según vayan generándose (previa revisión y depuración de la información), mediante una alerta o link a su computadora o smartphone, notificaciones vía correo electrónico con Clippings de video,audio, recortes de publicaciones de las intervenciones realizadas en Radio , Tv, Prensa y Portales de Internet ; proporcionándoles, el medio, la fuente, el periodista y una sinopsis de la información generada. De ser requerido por **PODER JUDICIAL**, estas informaciones se podrán entregar de forma física, en el formato que sea requerido a través de un Reporte Ejecutivo 12:00 P.M. y a las 4:00 P.M. o como indique el cliente. Entrega de cada viernes de un reporte semanal con valoración de la información. Al final del mes un reporte mensual con la valoración de la información. Disponible una plataforma con acceso a la web que permita descarga data en formato Excel y evidencia de los materiales recopilados. En el caso de la Prensa escrita y medios digitales en la mañana 9 am se enviará un reporte de

809-532-1113
809-692-2885

✉ gustavomunoz@publimonitor.info

📍 Calle Primera, No.#5 Mirador Norte,
DN, Santo Domingo, Rep. Dom.

🌐 www.publimonitor.com

las menciones y/o apariciones y al final de la tarde a través de plataforma web que permita descargar evidencia de materiales recopilados.

2. El **PODER JUDICIAL** nos dará una lista de los temas e informaciones públicas de su interés del sector justicia a ser monitoreados en **radio, canales de televisión, prensa escrita, prensa digital y portales de internet**.
- 3.. Impacto (**positivo, neutral o negativo**) de los comentarios realizado en los mismos con informaciones sorteables por Canal, Programa y/o Talento o Presentador.
4. El **Poder Judicial** podrá contar con Reportes Especiales sobre casos y temas puntuales de su interés de los medios monitoreados (prensa, digital, radio y tv) a requerimiento de la entidad.
5. Se asigna un ejecutivo de cuenta a cada cliente, el cual llevará el control de la recolección, grabación y/o presentación de las informaciones, oportunamente. El material producido deberá ser de uso exclusivo del interesado.
6. Informe Mensual Ejecutivo en formato digital PPT o PDF, con la evaluación Cuantitativa de la Gestión de Comunicación generada por: Medios, temas, programas, conductores con sus respectivas gráficas estadísticas el cual les dará la herramienta para fines de poder medir la imagen de la Institución ante la opinión pública en base a juicio crítico.

809-532-1113
809-692-2885

✉ gustavomunoz@publimonitor.info

📍 Calle Primera, No. #5 Mirador Norte,
DN, Santo Domingo, Rep. Dom.

🌐 www.publimonitor.com

Publimonitor cuenta con un personal con alta experiencia en el monitoreo y cuenta con un equipos y programas de alta tecnología que avalan la eficiencia del servicio.

Esperando servirles siempre, me despido,

Muy atentamente,



Lic. Enrique Gustavo Muñoz
Gerente General



809-532-1113
809-692-2885

✉ gustavomunoz@publimonitor.info

📍 Calle Primera, No. #5 Mirador Norte,
DN, Santo Domingo, Rep. Dom.

🌐 www.publimonitor.com

Listado de Medios adicionales por región (11 Departamentos Judiciales)

Para la realización de los Media Tours de los diversos Jueces y juezas a nivel nacional:

- Canal 6 DAJABON TV
- Canal 19 CIBAO DESPIERTA CANAL 19 SANTIAGO-TELE CIBAO
- Radio Palma90.7 FM (BARAHONA)
- Maguana 94.9 FM (San Juan de la Maguana)
- Canal 10 MUSA VISION PUERTO PLATA
- Radio Maravillosa 89.7 FM (SAN JUAN DE LA MAGUANA)
- Sur 91.9 FM (radio Amor La Romana)
- Extra Visión
- Canal 58 Televiaducto. MOCA
- Pulsaciones TV

MONTECRISTI RADIO

MONTECRISTI 97.1 FM

RADIO NORTE 720 AM

RAMBO 98.7 FM

MONTECRISTI TV

MORRO TV

MONTECRISTI DIGITAL CANAL 8

BARAHONA RADIO

Escala 106.3 FM Barahona

Emociones 97.9 FM Barahona

Mega 105.1 FM Barahona

Radio 14-10 1410 AM Barahona

Enamorada 99.9 FM Barahona

RADIO PALMA 90.7 FM
809-532-1113
809-692-2885

✉ gustavomunoz@publimonitor.info

📍 Calle Primera, No.#5 Mirador Norte,
DN, Santo Domingo, Rep. Dom.

🌐 www.publimonitor.com



PESÁ FM 92.3 FM

RADIO BARAHONA 4930 AM

LA KALLE 96.3 FM

BARAHONA TV

TELE CONTACTO CANAL 57

PUERTO PLATA RADIO

PERLA 106.3 FM

LA 99.7 FM

ORBITA FM

SAN FRANCISCO DE MACORIS

LA LLAVE DEL AMOR 95.7 FM

LA NUEVA H 102.3 FM

HIBIS RADIO 1070 AM

FESTIVAL 90.3 FM

SAN CRISTOBAL

MAGIS 98.1 FM

RADIO SUR 91.9 FM

SAN PEDRO MACORIS

103.5 FM

LA 98 FM

SULTANA 99.5 FM

RADIO DIAL 670 AM

TV 43

ROMANA

RADIO AMOR 91.9 FM

TIEMPO 100.7 FM

PRIMERA FM

ROMANA TV



809-532-1113
809-692-2885

✉ gustavomunoz@publimonitor.info

📍 Calle Primera, No. #5 Mirador Norte,
DN, Santo Domingo, Rep. Dom.

🌐 www.publimonitor.com

SAN JUAN DE LA MAGUANA

TV CANAL 10 SAN JUAN MAGUANA

RADIO MAGUANA 94.9 FM

LA 104.7 FM

FLOW 93.5 FM

SANTOME 100.7 FM

TORNADO FM





PUBLIMONITOR

MONITOREO & AUDITORÍA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

TELEVISIÓN • RADIO • PRENSA • PORTALES DE INTERNET • REDES SOCIALES



¿QUIÉNES SOMOS?

Publimonitor Eirl es una empresa dedicada al monitoreo y grabación de medios de comunicación en República Dominicana. Tenemos como objetivo, brindarles un efectivo control de su publicidad pagada y de la opinión pública emitida en los diferentes medios de comunicación. Con más de 30 años de experiencia en el mercado local, aplicando las más modernas tecnologías en comunicaciones.



Nuestra plataforma verifica y audita la mayor cantidad de medios del país. Ofrecemos la tecnología más innovadora en Rep. Dom. utilizada de manera exclusiva para el seguimiento a todo tipo de contenido, que es transmitido por los medios.

NUESTROS SERVICIOS

Monitoreo de Opinión Pública

Consiste en la recopilación de toda la información (noticias, comentarios, entrevistas, etc...) relacionados directa e indirectamente a una institución, persona o empresa, clasificadas por sectores. Esta recopilación se envía a nuestros clientes en notas de alertas.



Monitoreo de Publicidad

Efectivo control de la publicidad pagada en los medios de comunicación. Se presenta a través de reportes, con las cuñas pasadas en televisión, radio, prensa escrita y medios digitales.



NUESTROS SERVICIOS

Ofrecemos el monitoreo de:



OTROS SERVICIOS

Ofrecemos monitoreo de Redes Sociales



Instagram



Facebook



Twitter



Youtube

Opcional a solicitud del cliente.

METODOLOGÍA DEL MONITOREO DE OPINIÓN PÚBLICA

- La información se clasifica en diferentes categorías: **Política, gobierno, deporte, cultura, cine, banca, comerciales, seguros, etc.**; de las cuales el cliente puede elegir las de mayor conveniencia. Así mismo, la información se puede categorizar por producto o por empresa.
- Cada categoría se clasifica por el tipo de información: **Noticias, comentarios, entrevistas, lecturas de artículos periodísticos, llamadas telefónicas y editoriales.**
- La información es identificada con la persona que hizo el comentario, el canal o emisora de la difusión, la hora, un resumen condensado de los puntos más importantes y una valoración del comentario, en: **positivo, negativo o neutro.**
- Se asigna un **ejecutivo de cuenta** a cada cliente, cual llevará el control de la recolección, grabación y/o presentación de las informaciones oportunamente. El material producido deberá ser de uso exclusivo del interesado.

METODOLOGÍA DEL MONITOREO DE OPINIÓN PÚBLICA

La información se entrega diariamente mediante un informe escrito y sustentado con la visual de los mismos vía Internet. Incluyen los siguientes servicios:

- 1** Monitoreo de todos los temas relacionados al cliente y sus necesidades. En radio, televisión, prensa escrita y portales de Internet.
- 2** Monitoreo de los temas públicos de su competencia. En radio, TV, prensa escrita y portales de Internet.
- 3** Clasificación del impacto (**positivo, negativo o neutral**) de los comentarios realizados en los mismos, con informaciones sorteables por canal, programa y/o talento..
- 4** Notificaciones vía **CORREO ELECTRONICO** con clippings de video y audio, de intervenciones realizadas en radio y TV, y los envíos de las publicaciones y/o apariciones en los medios impresos y/o portales de Internet.

METODOLOGÍA DEL MONITOREO DE PUBLICIDAD

La información se entrega diariamente mediante un informe escrito y sustentado con la visual de los mismos vía Internet. Incluyen los siguientes servicios:

- 1 El monitoreo de publicidad es completamente automatizado. De forma digital los comerciales son registrados en nuestro sistema al momento del cliente enviar a los diferentes medios.
- 2 Los productos se agrupan por **categorías**.
- 3 Estos resultados están agrupados en una base de datos histórica, por medio de la cual se realizan los reportes que se envían a cada cliente.

FUENTES TÉCNICAS

Medios

Canal / Emisora
Fecha y hora
Tema - Análisis



Aplicaciones
inteligentes con
multimedia
integrado

Proceso de monitoreo en radio y televisión:

- 1) Nuestra empresa revisa los contenidos los 365 días del año, 24 horas al día, de toda la programación de los medios monitoreados.
- 2) Los temas tratados son analizados mediante la técnica de comunicación "intellivisual" que permite filtrar las variables que componen los mismos.
- 3) Las conclusiones son valoradas en base a los criterios: Positivo, negativo y neutro.

FUENTES TÉCNICAS



Medio - sección
Fecha, página, tamaño, color
Tema - empresa - sector

Proceso de monitoreo de prensa:

- 1) Los artículos contenidos son codificados por especialistas de monitoreo.
- 2) Los temas tratados son analizados mediante la técnica de comunicación "intellivisual" que permite filtrar las variables que componen los mismos.

INFORME EJECUTIVO

PUBLIMONITOR cuenta con un Informe Ejecutivo donde se estudian las opiniones positivas, negativas y neutrales de los diferente medios. Se realiza un análisis cuantitativo por: medios, temas, programas, conductores, etc. El mismo se presenta a través de gráficas estadísticas, en las cuales se agrupan todos los datos obtenidos del análisis



Los procesos de captura utilizados y el análisis de los contenidos transmitidos, permiten realizar cruces de variables que son utilizadas para la estimación de las exposiciones libres, obtenidas por las empresas y sus marcas, resaltando los temas de mayor incidencia en la opinión pública.

INFORME EJECUTIVO

LA METODOLOGÍA se basa en la estimación de la libre exposición obtenida mediante: artículos y reportajes en medios impresos y portales de Internet; y noticias, comentarios y entrevistas capturadas en programas especializados de radio y TV.

Incluye contenido generado por los distintos actores del sector, haciendo detalle de los valores de juicio crítico asignados a las distintas intervenciones.



INFORME EJECUTIVO

Los valores de **juicio crítico** son asignados dependiendo de cómo afectan al actor o diferentes actores envueltos en el comentario, artículo o suceso noticioso. Los mismos se clasifican de la siguiente manera:

Positiva. Información que afecta positivamente al actor, protagonista de la noticia monitoreada.

Negativa. Información que afecta negativamente al actor, protagonista de la noticia monitoreada.

Neutro. Información que no tiene un actor, protagonista afectado por la noticia.

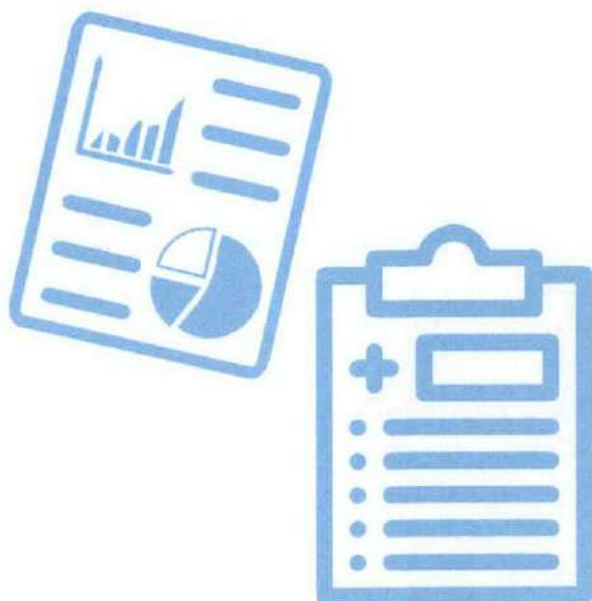


INFORME EJECUTIVO

Las exposiciones son agrupadas por temas de referencia, asociándolas con las empresas que operan dentro del sector analizado, y cada tema es agrupado bajo el siguiente esquema de clasificación:

- Acciones provocadas **por él mismo**.
- Acciones provocadas **por terceros con impacto directo**.
- Acciones provocadas **por terceros con impacto indirecto**.

Los temas de referencia son cuantificados y analizados de forma nominal.



COBERTURA EN MEDIOS DE TELEVISIÓN SANTO DOMINGO

Teleantillas

Canal 2
(Toda la programación)

Certv

Canal 4
(Toda la programación)

Telemicro

Canal 5
(Toda la programación)

Antena Latina

Canal 7
(Toda la programación)

Color Visión

Canal 9
(Toda la programación)

Telesistema

Canal 11
(Toda la programación)

Telecentro

Canal 13
(Toda la programación)

Digital 15

Canal 15
(Toda la programación)

Tele Canal

Canal 16
(Toda la programación)

Antena 21

Canal 21
(Toda la programación)

Cinevisión

Canal 19
(Toda la programación)

RNN

Canal 27
(Toda la programación)

Telefuturo

Canal 23
(Toda la programación)

CDN

Canal 37
(Toda la programación)

Tele Radio América

Canal 45
(Toda la programación)

Santo Domingo Tv

Canal 69
(Toda la programación)

Super Canal 33

Canal 33
(Toda la programación)

Tele Impacto Canal

Canal 52
(Toda la programación)

Coral 39

Canal 39
(Toda la programación)

ENTV

Canal 22
(Toda la programación)

Metro Visión

Canal 62
(Toda la programación)

Sport Visión

Canal 35
(Toda la programación)

CTN Digital

Canal 28
(Toda la programación)

Hilando Fino TV

Canal 34
(Toda la programación)

VTV

Canal 32
(Toda la programación)

14 TV

Canal 14
(Toda la programación)

Exterior

Telemicro Internacional
(Toda la programación)

COBERTURA EN MEDIOS DE TELEVISIÓN EN EL INTERIOR

Santiago

Teleuniverso
Canal 29
(Toda la programación)

Teleunión
Canal 16
(Toda la programación)

Tv Canal 25
Canal 25
(Toda la programación)

Mega TV
Canal 43
(Toda la programación)

Super TV
Canal 55
(Toda la programación)

Boreal Tv
Canal 76
(Toda la programación)

Santiago Tv
(Toda la programación)

Tele Cibao
(Toda la programación)

Éxito TV
(Toda la programación)

La Vega

Ready TV
(Toda la programación)

Vega TV
Canal 48
(Toda la programación)

Mega Visión
Canal 18
(Toda la programación)

Luna TV
Canal 53
(Toda la programación)

Galaxia TV
(Toda la programación)

La Voz de María
Canal 30
(Toda la programación)

Microvisión
Canal 10
(Toda la programación)

Jarabacoa

Telealtura TV
Canal 17
(Toda la programación)

Moca

Televiaducto
Canal 3
(Toda la programación)

Televiaducto
Canal 58
(Toda la programación)

COBERTURA EN MEDIOS DE TELEVISIÓN EN EL INTERIOR

San Francisco de Macorís

Telenord
Canal 10
(Toda la programación)

Telenord
Canal 12
(Toda la programación)

Higüey

Mía TV
(Toda la programación)

Bella Visión
(Toda la programación)

Bonao

Bonao TV
Canal 12
(Toda la programación)

Fantino Cotuí

Guacara Tv
(Toda la programación)

Dajabón

Dajabón
Canal 6
(Toda la programación)

Doja TV
Canal 48
(Toda la programación)

Lisnleros TV
Canal 14

La Romana

Romana TV
Canal 39
(Toda la programación)

San Juan de la Maguana

Faro Visión
Canal 22
(Toda la programación)

TV 10
Canal 22
(Toda la programación)

Suerte TV
Canal 84
(Toda la programación)

Monte Cristi

Morro TV
Canal 34
(Toda la programación)

Montecristi Digital
Canal 8
(Toda la programación)

Boca Chica

Boca Chica TV
Canal 3
(Toda la programación)

BARAHONA

Tele Contacto
Canal 57
(Toda la programación)

PUERTO PLATA

Plata TV
(Toda la programación)

Musa TV
(Toda la programación)

Villa Vázquez

Villa Tv
Canal 3
(Toda la programación)

COBERTURA TELEVISIÓN POR CABLE

A&E
Amc - American Movie Channel
Animal Planet
Axn
Az Azteca Television
Canal De Las Estrellas
Cartoon Network
Casa Club
Claro Sports
Cnn En Español
Cnn En Español
Comedy Central
Discovery Home & Health
Discovery Kids
El Entertainment

Espn 2
Fox
Fox Sport
Investigation Discovery
Mas Chic
MTV Latino
Multipremier
Nickelodeon
Nu Music
Sony
Space
Telemicro Internacional
TLC - The Learning Channel
TNT
VH1
Warner Channel

****Coberturas en televisión por cable se realizarán a solicitud del cliente.**

1	Be	99.7 FM	Santo Domingo
2	Caliente	104.1 FM	Santo Domingo
3	CDN Radio	92.7 FM	Santo Domingo
4	Clima	100.5 FM	Santo Domingo
5	Disco 106	106.1 FM	Santo Domingo
6	Dominicana	98.9 FM	Santo Domingo
7	Escandalo	102.5 FM	Santo Domingo
8	Escape	88.9 FM	Santo Domingo
9	Estación	91.7 FM	Santo Domingo
10	Estrella 90	90.5 FM	Santo Domingo
11	Exa	96.9 FM	Santo Domingo
12	Fidelity	94.1 FM	Santo Domingo
13	Fuego 90	90.1 FM	Santo Domingo
14	H18	830 AM	Santo Domingo
15	Hil 92	92.1 FM	Santo Domingo
16	Independencia	93.4 FM	Santo Domingo
17	Kiss 95	94.9 FM	Santo Domingo
18	KQ 94	94.5 FM	Santo Domingo
19	La 91.1	91.3 FM	Santo Domingo
20	La Bokana	105.7 FM	Santo Domingo

21	La Nota Diferente	95.7 FM	Santo Domingo
22	La Nueva FM	106.9 FM	Santo Domingo
23	La Rocka	91.7 FM	Santo Domingo
24	La Voz de las Fuerzas Armadas	102.7 FM	Santo Domingo
25	La X-102	102.1 FM	Santo Domingo
26	Lalidos	93.7 FM	Santo Domingo
27	Mortal	104.9 FM	Santo Domingo
28	Neon	89.3 FM	Santo Domingo
29	Power 103	103.7 FM	Santo Domingo
30	Primera	88.1 FM	Santo Domingo
31	Pura Vida	92.9 FM	Santo Domingo
32	Radio ABC	540 AM	Santo Domingo
33	Radio Guayacchito	690 AM	Santo Domingo
34	Radio Popular	950 AM	Santo Domingo
35	Rádios Disney	97.3 FM	Santo Domingo
36	Ritmo 96	96.5 FM	Santo Domingo
37	Romantica/La Super 7	107.7 FM	Santo Domingo
38	Rumba	98.5 FM	Santo Domingo
39	Sentidos	89.3 FM	Santo Domingo
40	Sondio Suave/Alotake	99.3 FM	Santo Domingo

**Coberturas en el interior del país se realizan a solicitud del cliente.

COBERTURA EN RADIO

COBERTURA EN RADIO

41	Studio Rock	88.5 FM	Santo Domingo
42	Super Q	100.9 FM	Santo Domingo
43	Top Latina	101.7 FM	Santo Domingo
44	Vida FM	105.5 FM	Santo Domingo
45	X 102	102.1 FM	Santo Domingo
46	Z - 101	101.3 FM	Santo Domingo
47	Zol 106	106.5 FM	Santo Domingo
48	Comando	88.5 FM	Santiago
49	Concierto	93.1 FM	Santiago
50	Criolla	106.1 FM	Santiago
51	Digital	95.5 FM	Santiago
52	Exito 90	90 FM	Santiago
53	Expreso	89.1 FM	Santiago
54	Flow	90.1 FM	Santiago
55	Full	94.1	Santiago
56	K Buena	105.5 FM	Santiago
57	La Bakana	105.9 FM	Santiago
58	La Monumental	100.3 FM	Santiago
59	Mix	97.1 FM	Santiago
60	N 103.5	103.5 FM	Santiago

61	Oxígeno	102.5	Santiago
62	Premium	101.1 FM	Santiago
63	Radio Amistad	1090 AM	Santiago
64	Turbo	98.3 FM	Santiago
65	Canal 105	105.1 FM	La Vega
66	Radio La Vega	840 AM	La Vega
67	Super K	100.7 FM	La Vega
68	FM 103.5	103.5 FM	San Pedro
69	La 98 FM	98.7 FM	San Pedro
70	Radio Dial AM	670 AM	San Pedro
71	Sultana FM	99.5 FM	San Pedro
72	Flow	93.5 FM	San Juan
73	Santome	100.7 FM	San Juan
74	Tornado FM	Internet	San Juan
75	Dorada	92.5 FM	Cotui
76	Enamorada	99.9 FM	Barahona
77	Emociones	97.9 FM	Barahona
78	Mega	105.1 FM	Barahona
79	Radio 14-10	1410 AM	Barahona
80	Escala	106.3 FM	Jimani

**Coberturas en el interior del país se realizarán a solicitud del cliente.

COBERTURA EN RADIO

80	Escala	106.3 FM	Jimani
81	Uva FM	97.3 FM	Neyba
82	Montecristi FM	97.1 FM	Montecristi
83	Radio Norte	720 AM	Montecristi
84	Rambo	98.7 FM	Montecristi
85	Arena	104.3 FM	Samana
86	Fama	89.5 FM	Samana
87	Paloma	103.9 FM	Samana
88	La Mejor	94.9 FM	Dajabón
89	Montaña FM	93.7 FM	Jarabacoa
90	Turismo FM	98.7 FM	Jarabacoa
91	La Kalle	96.3 FM	Higüey
92	Magia FM	96.3 FM	Higüey
93	Mambo 94.3 FM	94.3 FM	Higüey
94	Magis	98.1 FM	San Cristóbal
95	Kool	109.9 FM	Bávaro
96	La Kalle	96.3 FM	Bávaro
97	La 99.7 FM	99.7 FM	Puerto Plata
98	Órbita FM	92.9 FM	Puerto Plata
99	Perla	106.3 FM	Puerto Plata
100	Festival 90.3 FM	90.3 FM	San Francisco de Macorís
101	Hibis Radio	1070 AM	San Francisco de Macorís
102	La Llave del Amor	95.7 m	San Francisco de Macorís
103	La Nueva H	102.5 FM	San Francisco de Macorís
104	Amor FM	91.9 FM	La Romana

105	Tiempo	100.7 FM	La Romana
106	Cosmo	99.1 FM	Azua
107	Temura	89.1 FM	Azua
108	Radio Ideal	99.5 FM	Moca
109	Uva FM	97.3 FM	Neyba
110	Ultra FM	106.7 FM	Bani
111	Primera FM		La Romana
112	Samaná Radio		Samaná
113	Radio Palma	90.7 FM	Barahona
114	Pesá FM	92.3 FM	Barahona
115	Raido Barahona	4930 AM	Barahona
116	Radio Caracola	1200 AM	Azua
117	Radio Jimaní	1100 AM	Jimaní
118	Radio Neyba	1580 AM	Neyba
119	Rádios Pedernales	1560 AM	Pedernales
120	Radio Comandador	91.9 FM	Eñás Piña
121	Radio Trueno	99.3 FM	Pedernales
122	Rádios Sur	91.9 FM	San Cristóbal
123	La Kalle	96.3 FM	Barahona
124	Radio Compostela	104.3 FM	Azua
125	Radio Maguana	94.9 FM	San Juan de la Maguana
126	La 104.7 FM	104.7 FM	San Juan de la Maguana
127	Radio Uva FM	97.3 FM	Neyba

Exterior

128	La Kalle de Philadelphia		Philadelphia
-----	--------------------------	--	--------------

**Coberturas en el interior del país se realizarán a solicitud del cliente.

COBERTURA EN PRENSA

Periódicos diarios

Listín Diario
Diario Libre
Diario Libre Metro
Hoy
El Caribe
El Día
El Nacional
El Nuevo Diario
Metrorad
La Información
El Dinero
Primicias

Revista de suplemento

Ritmo Social (Listín Diario)
Oh! Magazine (Listín Diario)
Estilos (Diario Libre)
En Sociedad (Hoy)
Bureo (El Caribe)
Pandora (El Caribe)
Prestige Magazine (El Nacional)

Semanarios

Clave
Cambio
Primicias

Bi semanarios

Revista 110

***Coberturas en el interior del país se realizarán a solicitud del cliente.*

PORTALES DE INTERNET



12 Y 2(INTERNET)	https://12y2.com/
24 HORAS(INTERNET)	http://www.24horas.com.do
4RD NOTICIAS(INTERNET)	https://canal4rd.com/
7DIAS.COM.DO(INTERNET)	http://www.7dias.com.do
ACENTO.COM.DO(INTERNET)	ACENTO.COM.DO
ACTUALIDAD DOMINICANA(INTERNET)	http://actualidaddominicana.com/
AGENDA 56(INTERNET)	http://agenda56.com/
AGUAJERO (INTERNET)	https://aguajero.com/
AHORAMISMO(INTERNET)	https://ahoramismo.com.do
ALCARRIZOS DIGITAL(INTERNET)	https://www.alcarrizosdigital.net
AL INSTANTE INFORMATIVO(INTERNET)	http://www.alinstanteinformativo.com/
ALMOMENTO.NET (INTERNET)	ALMOMENTO.NET
AL TANTO DIGITAL(INTERNET)	https://www.altantodigital.com.do/
ALTERNATIVAS NOTICIOSAS(INTERNET)	http://www.alternativasnoticiosas.com
AMERICA TEJADA MAG(INTERNET)	http://americatejedamag.com
AN7 INTERNET(INTERNET)	http://www.antena7.com.do/
APLATANAO NEWS(INTERNET)	http://aplatanaonews.com/
ARECOA(INTERNET)	http://www.arecoa.com
ARGENTARIUM(INTERNET)	https://www.argentarium.com/
ARMARIO LIBRE(INTERNET)	http://armariolibre.com.do
ARTE Y MEDIOS(INTERNET)	http://arteymedio.com.do
ATENTO RD(INTERNET)	http://atentord.com/
A TODAS LUCES(INTERNET)	http://www.atodasluc.es



PUBLIMONITOR

PORTALES DE INTERNET

BAJO TECHO DIGITAL(INTERNET)	https://www.bajotecho.com.do/
BARACOERO(INTERNET)	https://baracoero.com/
BARAHONA PERLA DEL SUR(INTERNET)	https://barahonaperladelsur.blogspot.com/
BARRIGAVERDE(INTERNET)	http://www.barrigaverde.net/?q=node/55763
BAVARO NEWS(INTERNET)	https://bavaronews.com/
BELLER DIGITAL(INTERNET)	http://bellerdigital.com/
BOHECHIO DIGITAL RD(INTERNET)	http://www.bohechiodigital.com
CACHICHA.COM(INTERNET)	http://www.cachicha.com
CALIZA DIGITAL(INTERNET)	http://calizadigital.com/
CARIBBEAN DIGITAL(INTERNET)	http://caribbeandigital.net
CDN.COM INTERNET	http://cdn.com.do
CHISPAS DE ACTUALIDAD(INTERNET)	https://chispasdeactualidad.com/
CITY SANTIAGO(INTERNET)	http://www.citysantiago.com/
CIUDAD ORIENTAL(INTERNET)	https://ciudadoriental.com/
CLARIOT RD(INTERNET)	http://clariotrd.blogspot.com/
COCALECAS(INTERNET)	http://cocalecas.net/
COCNOTICIAS(INTERNET)	http://www.cocnoticias.com/
CODIGO TLAXCALA(INTERNET)	https://www.codigotlaxcala.com
COLOQUIO DIGITAL(INTERNET)	http://coloquiodigital.com
CONEXION DIGITAL(INTERNET)	https://conexiondigital.com.do/
COSTA VERDE DR(INTERNET)	http://costaverdedr.com
COTUBANAMA(INTERNET)	https://cotubanamadigital.net/
CRISTALY COLORES.COM(INTERNET)	CRISTALY COLORES.COM
CUENTAS CLARAS DIGITAL(INTERNET)	http://www.cuentasclarasdigital.com
CURIOSO DIGITAL(INTERNET)	http://curiosodigital.com.do/



PUBLIMONITOR

INFORMACIÓN Y MONITORIA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

PORTALES DE INTERNET

DIARIO DIGITAL BARAHONA(INTERNET)	http://diariodigitalbarahona.blogspot.com/
DAJABON 24 HORAS(INTERNET)	http://www.dajabon24horas.com
DANDO EN EL CLAVO(INTERNET)	http://dandoenelclavodigital.com
DARIO ANTILLANO(INTERNET)	http://www.diarioantillano.com/
DEPORTES PARALIMPICOS(INTERNET)	http://www.deportesparalimpicos.com/
DESTELAO(INTERNET)	http://destelao.com
DE ULTIMO MINUTO(INTERNET)	https://deultimominuto.net/
DIARIO 1588(INTERNET)	http://diario1588.com/
DIARIO 55(INTERNET)	http://www.diario55.com
DIARIO A DIARIO(INTERNET)	http://diarioadiario.com
DIARIO AL INSTANTE(INTERNET)	http://diarioalinstante.com/
DIARIO DE SALUD(INTERNET)	http://www.diariodesalud.com.do
DIARIO DE TODOS(INTERNET)	https://diariodetodos.do/
DIARIO DIGITAL DOMINICANO(INTERNET)	http://diariodigitaldominicano.com/
DIARIO DIGITAL INDEPENDIENTE(INTERNET)	https://www.independiente.com.do/
DIARIO DIGITAL RD(INTERNET)	https://diariodigital.com.do
DIARIO DOMINICANO (INTERNET)	http://www.diariodominicano.com/
DIARIO HISPANIOLA(INTERNET)	http://www.diariohspaniola.com/
DIARIOLIBRE.COM (INTERNET)	DIARIOLIBRE.COM
DIARIO NOTICIAS(INTERNET)	http://diarionoticias.do/
DIARIO SOCIAL RD(INTERNET)	http://diariosocialrd.com/
DICEN PUNTO COM(INTERNET)	http://dicenpuntocom.com/
DIMELO TV(INTERNET)	https://dimelotv.com.do/
DOMINICAN NEWS(INTERNET)	http://dominican.shafaqna.com
DOMINICANOS HOY(INTERNET)	http://www.dominicanoshoy.com



PUBLIMONITOR
ANÁLISIS Y MONITORING DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

PORTALES DE INTERNET

DOMINICAN TODAY (INTERNET)	https://dominantoday.com/
DW.COM(INTERNET)	https://www.dw.com/
ECOS DEL SUR(INTERNET)	http://www.ecosdelsur.net
EL AVIADOR(INTERET)	http://www.elaviador.do/
EL BOLETIN RD(INTERNET)	https://elboletinrd.com.do/
EL CARIBE.COM (INTERNET)	http://www.elcaribe.com.do
EL COMUNICADOR DEL SUR(INTERNET)	http://www.elcomunicadordelsur.net
EL CORREO(INTERNET)	http://www.elcorreo.do/
EL DÍA.COM (INTERNET)	http://www.eldia.com
EL DIARIO DE CARLOS LA PAZ(INTERNET)	http://www.eldiariodecarlospaz.com
EL DIARIO DEL CIBAO(INTERNET)	http://www.eldiariodelcibao.com/
EL DINERO.COM (INTERNET)	https://www.eldinero.com.do
EL DOMINICANO(INTERNET)	https://eldominicano.do/
EL FOGON DE SAN JUAN(INTERNET)	http://www.elfogondesanjuan.com
EL GOBIERNO DIGITAL(INTERNET)	http://www.elgobiernodigital.com.do
EL GUARDIAN(INTERNET)	http://elguardian.com.do/
EL GUAZARERO(INTERNET)	http://www.elguazarero.com/
EL INFORMANTE(INTERNET)	https://elinformante.com.do
EL INTERMEDIO(INTERNET)	https://elintermedio.com.do/
EL JACAGUERO(INTERNET)	http://eljacaguero.com/margarita-cedeno-se-vuelve-loca-con-el-loco-jonas/
EL JAYA(INTERNET)	http://eljaya.com
EL MASACRE(INTERNET)	http://elmasacre.com
EL METROPOLITANO(INTERNET)	http://www.elmetropolitano.com.do
EL NACIONAL.COM(INTERNET)	http://elnacional.com.do/



PUBLIMONITOR

UNIVERSITY & ALUMNI OF MEDICAL EDUCATION

PORTALES DE INTERNET

EL NUEVO DIARIO.COM (INTERNET)	elnuevodiario.com.do/
EL PERIODICO(INTERNET)	https://elperiodico.com.do/
EL PREGONERO(INTERNET)	https://elpregonerord.com
EL PUERTO(INTERNET)	http://elpuerto.com.do
EL PULMON DE LA DEMOCRACIA (INTERNET)	http://elpulmondelademocracia.com
EL QUISQUEYANO(INTERNET)	http://elquisqueyano.com.do
EL SIBLO(INTERNET)	http://elsiblo.blogspot.com/
EL SOL DE LA FLORIDA(INTERNET)	https://elsoldelaflorida.com/
EL SOL DE SANTIAGO(INTERNET)	http://elsoldesantiago.com/
EL TAPETE(INTERNET)	http://eltapete.com/
EL TIEMPO(INTERNET)	https://eltiempo.com.do/
EL TITULAR(INTERNET)	http://eltitular.do
EL UNIVERSAL DIGITAL(INTERNET)	https://www.eluniversaldigital.net
EL VEEDOR (INTERNET)	http://elveedordigital.com
EL VERIFICADOR(INTERNET)	http://elverificador.com/
EL VIAJERO DIGITAL(INTERNET)	http://elviajero.com.do
ENFOQUE DEL SUR(INTERNET)	https://www.enfoquedelsur.net/
ENLACE DE 2(INTERNET)	http://www.enlacede2.com/
ENLACE DIGITAL(INTERNET)	http://enlacedigital.com.do/
EN SEGUNDOS.NET (INTERNET)	EN SEGUNDOS.NET
ENTORNO INTELIGENTE(INTERNET)	http://www.entornointeligente.com/
ESPACIO DE PRENSA(INTERNET)	https://www.espaciodeprensa.com
EXEKUO INFO(INTERNET)	http://exekuoinfo.com
EXTRA DIGITAL(INTERNET)	https://extradigital.com.do



PUBLIMONITOR

MONITOR DE INFORMACIÓN DE COMUNICACIÓN

PORTALES DE INTERNET

FUEGO A LA LATA(INTERNET)	https://fuegoalalata.do/
FV DIGITAL(INTERNET)	https://fvdigital.do/
GAME OVER DIGITAL(INTERNET)	http://gameoverd.com/
GENTE RD(INTERNET)	https://genterd.do/
GEONOTICIAS(INTERNET)	http://geonoticiasrd.com/
HECHOS (INTERNET)	https://hechos.com.do/
HOY DIGITAL(INTERNET)	http://hoy.com.do/
IMAGENES DOMINICANA(INTERNET)	http://www.idominicanas.com
INFORMADO RD(INTERNET)	https://informadord.com/
INFORMATE DIARIO(INTERNET)	http://informatediario.com/
INFORMATIVO(INTERNET)	https://informativo.com.do/
INFORME 56(INTERNET)	https://informe56.com/
INFOTOUR DOMINICANO(INTERNET)	https://infoturdominicano.com/
INFO X 2(INTERNET)	https://www.infoxdos.net/
INNOVACION DIGITAL(INTERNET)	http://innovaciondigital.com.do/
INSTAGRAM(INTERNET)	https://www.instagram.com/
JABLADOR INTERNET(INTERNET)	https://jablador.com/
LA BAZUCA(INTERNET)	https://www.labazuca.com/
LA CONEXION USA(INTERNET)	http://www.laconexionusa.com
LA INFORMACION(INTERNET)	http://www.lainformacion.com.do/
LA MILESIMA(INTERNET)	http://www.lamilesima.com/
LA NACION DOMINICANA(INTERNET)	http://lanaciondominicana.com/
LA NUEVA 106FM(INTERNET)	http://www.lanueva106fm.com/
LA REVISTA DIARIA(INTERNET)	https://larevistadiaria.com
LAS CALIENTES DEL SUR(INTERNET)	http://www.lascalientesdelsur.com/



PUBLIMONITOR

MONITORIO E INDICADORES DE MEDIOS DE COMUNICACION

PORTALES DE INTERNET

LAS PRIMERAS (INTERNET)	https://lasprimeras.com.do
LA SUPER 7(INTERNET)	https://super7fm.com/
LA TORA TV(INTERNET)	http://latora.tv/
LA VANGUARDIA(INTERNET)	http://www.lavanguardia.com/
LA VEGA DIGITAL (INTERNET)	https://lavegadigital.com/
LA VERDAD(INTERNET)	http://www.laverdad.com.do/
LIDERES POLITICOS(INTERNET)	https://www.liderespoliticos1.com
LINIEROS(INTERNET)	http://linieros.com/
LINKS(INTERNET)	http://links.com.do
LISTIN DIARIO.COM(INTERNET)	http://www.listindiario.com/
LISTIN USA(INTERNET)	http://listinusa.net/
LO MAS RECIENTE(INTERNET)	http://www.lomasreciente.com.do/
LO QUE SUCEDE(INTERNET)	https://www.loquesucedede.com/
LOSARADIO(INTERNET)	https://losaradio.com/
LOS MOCANOS(INTERNET)	http://www.losmocanos.com/
MACORIS DEL MAR(INTERNET)	http://www.macorisdeldmar.com/
MAKE ME FEED(INTERNET)	https://es.makemefeed.com/
MANOLITO EN EL PLAY(INTERNET)	https://manolitoenelplay.com
MAS VIP(INTERNET)	https://masvip.com.do/
MEGA DIARIO(INTERNET)	https://megadiario.com.do/
METRO RD.COM(INTERNET)	https://www.metrord.do



PUBLIMONITOR

SENAMONITIZ A NUESTRA DEMOCRACIA SE LE AGREGA UNO MAS

PORTALES DE INTERNET

MINUTO 30(INTERNET)	https://www.minuto30.com/
MINUTO A MINUTO(INTERNET)	https://minutoaminuto.com.do/
MIRADOR OESTE BLOG SPOT(INTERNET)	http://miradoroeste.blogspot.com
MUSICA HUAYANO(INTERNET)	http://www.musicahuayno.net/
NEOYORKINOS(INTERNET)	http://neoyorkinos.com/
NOTA CLAVE (INTERNET)	https://notaclave.com/
NOTICIARIO BARAHONA(INTERNET)	http://www.noticiariobarahona.com/
NOTICIAS 24 HORAS(INTERNET)	http://www.noticia24h.com/2017/06/08/margarita-cedeno-pide-ante-la-fao-promover-acciones-en-favor-de-las-agricultoras/
NOTICIAS AL TIEMPO(INTERNET)	http://www.noticiasaltiempo.net/
NOTICIAS DEL CIBAO(INTERNET)	http://www.noticiasdelcibao.com
NOTICIAS ENTRE AMIGOS	https://noticiasentreamigos.com.do/
NOTICIAS GRAFICAS(INTERNET)	https://notigraficas.com/
NOTICIAS LIBRE(INTERNET)	http://noticialibre.com/
NOTICIAS SC(INTERNET)	http://www.noticiassc.com
NOTICIAS SIN.COM(INTERNET)	http://noticiassin.com
NOTICIAS SLM(INTERNET)	https://noticiaslm.com/
NOTICIAS TELEMICRO(INTERNET)	http://ntelemicro.com
NOTICIAS VILLA RIVAS(INTERNET)	http://www.noticiasvillariva.com.do
NOTISMART(INTERNET)	http://notismart.info/
NOTISUR BANI(INTERNET)	http://www.notisurbani.com/
NOTITEMAS(INTERNET)	https://www.notitemas.com



PUBLIMONITOR

PORTALES DE INTERNET

NOTIULTIMAS(INTERNET)	http://notiultimas.com
NURIA.COM (INTERNET)	https://n.com.do/
ORGULLO DOMINICANO(INTERNET)	http://www.orgulldominicano.com/
PAGINA EXTRA(INTERNET)	http://www.paginaextra.com/
PANORAMA TV(INTERNET)	https://panoramatv.com.do/
PARIGUAYO(INTERNET)	https://pariguayo.net/
PASANDO EL TIEMPO(INTERNET)	http://pasandoeltiempo2.blogspot.com/
PASO A PASO(INTERNET)	http://pasoapaso.com.do/
PERAVIA VISION(INTERNET)	http://peraviavision.tv
PERIODICO EL FARO(INTERNET)	http://periodicoelfaro.com.do/
PERIODISMO CULTURAL(INTERNET)	http://www.asoprecultrd.com/
PERU 21(INTERNET)	https://peru21.pe/
PHOTONEWS(INTERNET)	https://photonews.do
PIO DEPORTE(INTERNET)	https://www.piodeportes.com/
PLANETA RD(INTERNET)	http://planetard.net/
PN TV(INTERNET)	https://phtv.com.do/
POLICIA NACIONAL(INTERNET)	http://www.policianacional.gob.do/
POR EL OJO DE LA CERRADURA(INTERNET)	https://porelojodelacerradura.com.do
PORTADA NACIONAL(INTERNET)	http://portadanacional.com/
PRECISION(INTERNET)	http://precision.com.do/index.php/nacionales/40855-pide-abordar-dimensiones-de-pobreza



PUBLIMONITOR

PORTALES DE INTERNET

PRENSA GLOBAL DIGITAL(INTERNET)	http://prensaglobaldigitalpgd.blogspot.com
PRENSA LATINA (INTERNET)	http://www.prensa-latina.cu/
PRENSA Y GENTE (INTERNET)	https://prensaygente.com/
PRIMERA PLANA NEW YORK(INTERNET)	https://primeraplanany.com/
PRIMICIAS.COM.DO (INTERNET)	PRIMICIAS.COM.DO
PROCESO.COM(INTERNET)	http://www.proceso.com.do/
PUERTO PLATA DIGITAL(INTERNET)	http://www.puertoplatadigital.com
PULSO.DPO(INTERNET)	https://pulso.do/
PRENSA GLOBAL DIGITAL(INTERNET)	http://prensaglobaldigitalpgd.blogspot.com
PRENSA LATINA (INTERNET)	http://www.prensa-latina.cu/
PRENSA Y GENTE (INTERNET)	https://prensaygente.com/
PRIMERA PLANA NEW YORK(INTERNET)	https://primeraplanany.com/
PRIMICIAS.COM.DO (INTERNET)	PRIMICIAS.COM.DO
PROCESO.COM(INTERNET)	http://www.proceso.com.do/
PUERTO PLATA DIGITAL(INTERNET)	http://www.puertoplatadigital.com
PULSO.DPO(INTERNET)	https://pulso.do/
PRENSA GLOBAL DIGITAL(INTERNET)	http://prensaglobaldigitalpgd.blogspot.com
PRENSA LATINA (INTERNET)	http://www.prensa-latina.cu/
PRENSA Y GENTE (INTERNET)	https://prensaygente.com/
PRIMERA PLANA NEW YORK(INTERNET)	https://primeraplanany.com/
PRIMICIAS.COM.DO (INTERNET)	PRIMICIAS.COM.DO
PROCESO.COM(INTERNET)	http://www.proceso.com.do/
PUERTO PLATA DIGITAL(INTERNET)	http://www.puertoplatadigital.com



PUBLIMONITOR

PORTALES DE INTERNET

PULSO.DPO(INTERNET)	https://pulso.do/
PUNTO NEWS RD(INTERNET)	https://puntonewsrdo.com/
PURO HIGUEYANO DIGITAL(INTERNET)	https://purohiguyano.com.do/
PV MAGAZINE(INTERNET)	https://www.pv-magazine-latam.com
RACCOON KNOWS	http://www.raccoonknows.com
RED DE NOTICIAS(INTERNET)	https://rednoticias.online/
REMOLACHA.NET(INTERNET)	https://remolacha.net/
RESUMEN TURISMO(INTERNET)	https://resumenturismo.com/
REVISTA 110(INTERNET)	http://www.revista110.online
REVISTA MERCADO(INTERNET)	https://www.revistamercado.do/
REVISTA VETAS(INTERNET)	http://revistavetas.com
RNN INTERNET(INTERNET)	https://rnn.com.do/
ROBERTO CAVADA(INTERNET)	http://robertocavada.com/
ROSEMARY NEWS(INTERNET)	https://rosemarynews.com/
RUTUTEANDO CON TOMAS(INTERNET)	https://rututeandocontomas.com/
SABOR 809(INTERNET)	http://www.sabor809.com/
SANTIAGO DIGITAL(INTERNET)	http://santiagodigital.net
SENADO DE LA REPUBLICA(INTERNET)	https://www.senadord.gob.do/
SIN CORTAPISA(INTERNET)	https://www.sincortapisa.com/
SIN SURRAPA(INTERNET)	http://www.sinsurrapa.com/
SOMOS PUEBLO(INTERNET)	https://sompueblo.com
SOY DE MAO.COM(INTERNET)	http://www.eldiariodelcibao.com/
SOY DE MOCA(INTERNET)	http://soydemoca.com/
SOY LATINO(INTERNET)	http://www.soylatino.net



PUBLIMONITOR

PORTALES DE INTERNET

SOY TROTAMUNDO(INTERNET)	http://soytrotamundo.com
SUPER NOTICIAS(INTERNET)	http://www.supernoticias.com.do
TECNOALIMEN INFO(INTERNET)	http://tecnoalimeninfo.com/2017/06/28/panam-cada-vez-con-menos-pobreza-multidimensional.html
TE INTERESA(INTERNET)	http://www.teinteresa.es/
TELACUTI(INTERNET)	https://telacuti.com/
TELEANTILLAS.COM.DO(INTERNET)	TELEANTILLAS.COM.DO
TELECENTRO(INTERNET)	https://www.telecentro.com.do
TELEMETRO(INTERNET)	http://www.telemetro.com/
TELEMUNDO 47 (INTERNET)	https://www.telemundo47.com/
TELENORD RD(INTERNET)	http://www.telenord.com.do/
TELENOTICIAS.COM (INTERNET)	http://telenoticias.com.do/
TELERADIO AMERICA(INTERNET)	http://www.teleradioamerica.com/
TELESUR(INTERNET)	https://www.telesur.tv.net
TELEUNIVERSO(INTERNET)	https://teleuniversotv.com/
TERRA(INTERNET)	https://www.terra.cl
TESTIGO(INTERNET)	https://testigo.com.do
THE WORLDNEWS(INTERNET)	https://theworldnews.net
TIRAPIEDRA(INTERNET)	http://tirapiedras.com/
TODO POR EL ARTE RD(INTERNET)	https://todoporelarterd.blogspot.de
TRAS LAS HUELLAS DIGITAL(INTERNET)	http://www.traslashuellasdigital.com.do/
TURISMO DEPORTIVO(INTERNET)	http://turismodeportivord.com/
TURISMO GLOBAL(INTERNET)	https://turismoglob.com/
TU SOL CARIBE(INTERNET)	http://tusolcaribe.net

PORTALES DE INTERNET

TWITTER(INTERNET)	https://twitter.com/
ULTIMA HORA(INTERNET)	http://www.ultimahora.com/
ULTIMAS NOTICIAS(INTERNET)	https://ultimasnoticias.com.do
VANGUARDIA DEL PUEBLO(INTERNET)	http://vanguardiadelpueblo.do/
VIGILANTE INFORMATIVO(INTERNET)	http://vigilanteinformativo.com
VILLA INFO DIGITAL(INTERNET)	http://villainfodigital.com/
VISITANTES(INTERNET)	https://visitantes.do/
VIVO NOTICIAS(INTERNET)	http://vivonoticia.com/
WINSTON NOTICIAS(INTERNET)	https://winstonnoticias.com/
WRADIO(INTERNET)	http://www.wradio.com.co/
YOUTUBE(INTERNET)	https://www.youtube.com/
Z101 DIGITAL(INTERNET)	http://z101digital.com/
ZOL DIGITAL FM(INTERNET)	http://zolfm.com/
ENTRE OTROS MEDIOS DIGITAL	Nuestro sistema abarca una cobertura total de todos los portales de Internet

MUESTRA DE NOTAS ENVIADAS

PUBLIMONITOR

ID NOTA: 100011

Luis Abinader afirma consultará sectores para enfrentar la crisis.

(Martes 28-07-2020) Luis Abinader afirma consultará sectores para enfrentar la crisis.

Fuente: NOTICENTRO EMISION ESTELAR(TV CANAL 13)

Autor: Julio Caraballo.

Ver Archivos Multimedia

<http://multimedia.publmonitor.net/2797859f-9859-4207-9082-c8f2521d9856.mp4>

Nota enviada por PUBLIMONITOR

Para salvar el archivo multimedia localmente:

Ubique el mouse sobre el link, click en botón derecho y seleccione "guardar destino como"

El cliente recibirá una alerta de notificación mediante correo electrónico con un nota debidamente numerada, indicando: El tema de referencia, la fuente desde dónde salió, autor que emite la opinión, resumen de la información. Además un de link para visualizar o descargar el multimedia en el cual se sustenta la información.

MUESTRA PLATAFORMA

MontiLure® de Médicos

Click & Drag

Noticias Monitoreadas

Caso de Vehículos Pasados en la Avenida Circunvalación

www.dhammadownload.com | The Dhamma Library | Page 12

[illegible]
$$\frac{1}{\sqrt{\pi}} \int_{-\infty}^{\infty} f(x) e^{-x^2} dx = \frac{1}{\sqrt{\pi}} \int_{-\infty}^{\infty} f(x) e^{-x^2} dx$$

1997年12月25日 星期四

Figure 1

PUBLIMONITOR



CONTACTOS



Telefonos:
809-532-1113
809-692-2885

Celulares:
809-359-3412
829-335-0704



Calle 1era #5
Mirador Norte, DN.
Santo Domingo, Rep. Dom.



sandrasuro@publimonitor.info
Gustavomunoz@publimonitor.info



www.publimonitor.com



MUESTRAS DE REPORTES

(ADJUNTO DVD CON MUESTRAS DE REPORTES E INFORMES)

- 1-CAPTURA ENVIO WHATSAPP COLUMNAS DE PERIODICOS
- 2-CAPTURA ENVIOS WHATSAPP PORTADAS DE PERIODICOS Y EDITORIALES
- 3-ENVIO MONITOREO DE OPINIÓN PÚBLICA GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES
- 4-ENVIO DE NOTAS DE ALERTAS-VIA TELEGRAM
- 5-INFORME EJECUTIVO OPINIÓN PÚBLICA -PODER JUDICIAL
- 6-INFORME EJECUTIVO TRIMESTRAL
- 7-INFORME MENSUAL DE MONITOREO DE OPINIÓN PÚBLICA
- 8-LISTADO DE ALERTAS ENVIADAS -INCLUYE ARCHIVOS MULTIMEDIA
- 9-MODELO DE ENVIO DE NOTAS DE ALERTAS POR CORREO ELECTRÓNICO
- 10-PORTAL WEB DE ACCESO A NOTAS ALERTAS MONITOREADAS
- 11-REPORTE DE REDES SOCIALES
- 12-RESUMEN DE NOTAS DE ALERTAS ENVIADAS
- 13-SINTESIS DE PERIODICOS IMPRESOS Y DIGITALES



EXPERIENCIA COMO CONTRATISTA
SNCC.D.049



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

EXPERIENCIA COMO CONTRATISTA

No. EXPEDIENTE

CM-2024-044

Página 1 de 7

Fecha: 2 de abril del 2024

Nombre del Oferente: **PUBLIMONITOR EIRL**

Relación de contratos de naturales y magnitud similares realizados durante los últimos años.

Título del proyecto	Valor total del proyecto del que ha sido responsable el contratista	Periodo del contrato	Fecha de comienzo	% del proyecto completado	Órgano de contratación y lugar	Titular principal (P) o Subcontratista (S)	¿Certificación definitiva expedida? - Sí -Aún No (contratos en curso)-No
A) Nacionales							
VICEPRESIDENCIA DE LA REP.DOM.	RD\$2,280,000.00	1 AÑO	DIC.2018	100%	PNUD	PUBLIMONITOR EIRL SANDRA SURO	SI
CDEEE	RD\$1,840,800.00	1 AÑO	MAYO 2019	100%	CDEEE	PUBLIMONITOR EIRL	SI
MINISTERIO DE LA JUVENTUD	RD\$460,200.00	6 MESES	15 MARZO 2019	100%	MINISTERIO DE LA JUVENTUD	PUBLIMONTIRO EIRL	SI
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	RD\$722,160.00	1 AÑO	1/2/2017	100%	CONTRALORIA GENERAL DE LA REP.DOM.	PUBLIMONITOR EIRL	SI
	RD\$720,160.00	1 AÑO	20/2/2019	100%			
	RD\$360,000.00	6 MESES	1/2/2020	100%			
	RD\$736,320.00	1 AÑO	22/3/2021	100%			
	RD\$736,320.00	1 AÑO	22/3/2022	100%			
	RD\$736,320.00	1 AÑO	22/3/2023	100%			
	RD\$736,320.00	1 AÑO	1/4/2024	0%			PROCESO RENOVACION

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 - Expediente de Compras

MINISTERIO DE DEPORTES	RD\$424,800.00	1 AÑO	1 /2/2019	100%	MINISTERIO DE DEPORTES	PUBLIMONITOR EIRL	SI
	RD\$424,800.00	6 MESES	15/6/2023	100%			SI
SUPERINTENDENCIA DE MERCADO DE VALORES	RD\$354,000.00	2 MESES	6/8/2019	100%	SUPERINTENDENCIA DE MERCADO DE VALORES	PUBLIMONITOR EIRL	SI
	RD\$177,000.00	1 MES	16/12/2019	100%			SI
	RD\$354,000.00	2 MESES	17/6/2020	100%			SI
	RD\$375,004.00	2 MESES	6/6/2022	100%			SI
MINISTERIO DE EDUCACION	RD\$824,348.00	7 MESES	28/9/2017	100%	MINISTERIO DE EDUCACION	PUBLIMONITOR EIRL	SI
	RD\$824,348.00	7 MESES	15/10/2018	100%			SI
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DE LA REP.DOM PNUD	RD\$240,720.00	3 MESES	1/7/2014	100%	PNUD	PUBLIMONITOR EIRL	SI
	RD\$1,176,000.00	1 AÑO	6 SEPT 2020	100%			SI
	RENOVADO RD\$98,000.00	ADENDUM 1 MES	7 SEPT 2021	100%			SI
	RENOVADO RD\$196,000.00	ADENDUM 2 MESES		100%			SI
	RD\$1,176,000.00	1 AÑO	7 OCT 2021	100%			SI
	RD\$1,176,000.00	1 AÑO	20 ENERO 2022	100%			SI



	RD\$525,933.33	5 MESES Y 11 DIAS EXTENSION	20 ENERO 2023 AL 30 JUNIO2023	100%			SI
	RD\$392,000.00	4 MESES	1 JULIO 2023 AL 31 OCT.2023	100%			SI
	RD\$196,000.00	2 MESES	NOV-DIC 2023	100%			SI
	RD\$1,176,000.00	1 AÑO	19/01/2024 AL 31/12/2024	9%			SI
COMISION NACIONAL DE ENERGIA	RD\$424,800.00	6 MESES	1 AGOSTO DEL 2019	100%	COMISION NACIONAL DE ENERGIA	PUBLIMONITOR EIRL	SI
	RD\$360,000.00	6 MESES	1/2/2020	100%			SI
MINISTERIO DE ADMINISTRACION PUBLICA	RD\$45,430.00	1 MES	11 ENERO DEL 2019	100%	MINISTERIO DE ADMINISTRACION PUBLICA	PUBLIMONITOR EIRL	SI
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	RD\$941,050.00	11 MESES	1 ABRIL DEL 2021	100%	MINISTERIO ENERGIA Y MINAS	PUBLIMONITOR EIRL	SI
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	RD\$2,127,540.00 RENOVADO	1 AÑO	9 MAYO DEL 2022	100%	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	PUBLIMONITOR EIRL	SI
EGEHID	RD\$660,000.00	6 MESES	22 OCTUBRE 2020	100%	EGEHID	PUBLIMONITOR EIRL	SI
GABINETE DE POLITICAS SOCIALES	RD\$1,210,680.00	1 AÑO	1 ENERO 2022	100%	GABINETE DE POLITICAS SOCIALES	PUBLIMONITOR EIRL	SI
	ADENDUM RD\$605,340.00	6 MESES	1/3/2023	100%			



	LICITACIÓN RD\$1,203,600.00	1 AÑO	29/8/2023 AL 29/8/2024	58%			SI
MEDIMAGE	RD\$605,340.00	6 MESES INDEFINIDO	1 JUNIO DEL 2022 1/1/2023	100%	MEDIMAGE	PUBLIMONITOR EIRL	SI
TIMM (ASONAHORES)	RD\$346,920.00	INDEFINIDO	20 ABRIL DEL 2021		TIMM	PUBLIMONITOR	SI
DISRUPTIVA	RD\$800,000.00	INDEFINIDO	1 ENERO DEL 2021		DISRUPTIVA	PUBLIMONITOR	SI
LOTERIA ELECTRONICA DOMINICANA	RD\$300,000.00	INDEFINIDO	2009		LOTERIA ELECTRONICA DOMINICANA	PUBLIMONITOR	SI
PLAZA LAMA	RD\$250,000.00	INDEFINIDO	MAYO 1998		PLAZA LAMA	PUBLIMONITOR	SI
LA REINA SAS	RD\$250,000.00	INDEFINIDO	JUNIO 2005		LA REINA	PUBLIMONITOR	SI
AMERICA CRUISE FERRIES	RD\$300,000.00	INDEFINIDO	2011		AMERICAN C.FERRIES	PUBLIMONITOR	SI
AYUNTAMIENTO DISTRITO NACIONAL	RD\$697,380.00 RD\$1,267,320.00 RD\$1,203,246.00	6 MESES 1 AÑO 1 AÑO	1/9/2021 24/3/2023 24/3/2024	100% 100% 0%	ADN	PUBLIMONITOR	SI SI CONT. CURSO
SENASA	RD\$162,132.00 RENOVADO RD\$143,960.00	3 MESES 2 MESES	18/ OCT 2021 3/3/2022	100% 100%	SENASA	PUBLIMONITOR	SI SI



	RD\$575,840.00	8 MESES	9/9/2022	100%			SI
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	RD\$644,280.00	1 AÑO	14/2/2022	100%	DGII	PUBLIMONITOR	SI
	ADENDUM 6 MESES	6 MESES	14/2/2023	100%	DGII	PUBLIMONITOR	SI
	RD\$606,048.00	1 AÑO	22/9/2023	50%	DGII	PUBLIMONITOR	SI
SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICAD	RD\$814,200.00	6 MESES	1/1/2022	100%	SIE	PUBLIMONITOR	SI
CONSULCOM	Rd\$339,840.00	INDEFINIDO	1/2/2022		CONSULCOM	PUBLIMONITOR	SI
RANUR	RD\$1,359,360.00	INDEFINIDO	1/2/2022		RANUR	PUBLIMONITOR	SI
JUNTA CENTRAL ELECTORAL	RD\$463,740.00	6 MESES	4/8/2022	100%	JCE	PUBLIMONITOR	SI

/UR.02.2014



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 - Expediente de Compras



	RD\$386,450.00	5 MESES	14/11/2022	100%	JCE	PUBLIMONITOR	SI
	RD\$463,740.00	6 MESES	26/4/2023	50%	JCE	PUBLIMONITOR	SI
	RD\$690,229.20	6 MESES	1/11/2023 AL	83%	JCE		SI
	Rd\$1,239,000.00	6 MESES	30/4/2024				
		6 MESES	1/1/2024 AL 1/6/2024	50%	JCE		SI
CAASD	RD\$991,200.00	12 MESES	17/8/2022	100%	CAASD	PUBLIMONITOR	SI
DIECOM	RD\$179,999.56	2 MESES	30/11/2022	100%	DIECOM	PUBLIMONITOR	SI
HGAR RESULTADOS	RD\$424,800.00	2 MESES	1 JULIO 2022	100%	HGAR RESULTADOS	PUBLIMONITOR	
OMD-(MINISTERIO INTERIOR Y POLICIAS)	US\$3,500.00		22 NOV 2022	100%	OMD	PUBLIMONITOR	
GLOBAL NEWS	US\$1,000.00		1 NOV 2022	100%	GLOBAL NEWS	PUBLIMONITOR	



SUPERINTENDENCIA DE BANCOS	RD\$870,000.00	1 AÑO	13/8/2021	100%	SUPERINTENDENCIA DE BANCOS	PUBLIMONITOR	SI
	RD\$708,000.00 PUBLICIDAD	1 AÑO	9/1/2024 AL 9/1/2025	25%			SI
	RD\$920,000.00 OPINION	8 MESES	1/4/2024	0%			CONT.CURSO
PODER JUDICIAL	RD\$849,600.00	12 MESES	1/3/2023	100%	PODER JUDICIAL	PUBLIMONITOR	SI
USAID	RD\$207,090.00	28/1/2024 al 10/2/2024		100%	USAID	PUBLIMONITOR	SI
SISALRIL	RD\$752,840.00	8 MESES	1/3/2024	12.5%	SISALRIL	PUBLIMONITOR	CONT,CURSO
EDESUR	RD\$901,708.80	10 MESES	8/3/2024	10%	EDESUR	PUBLIMONITOR	CONT.CURSO

Se adjuntan las referencias y los certificados disponibles expedidos por los Órganos de Contratación correspondientes en... folios adjuntos.

Firma
Sello

ENRIQUE GUSTAVO DE JESUS MUÑOZ PEÑA
GERENTE GENERAL PUBLIMONITOR EIRL



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 - Expediente de Compras





CARTAS DE RECOMENDACIÓN



Junta Central Electoral

Garantía de Identidad y Democracia

Dirección de Comunicaciones

DC/1867/2023

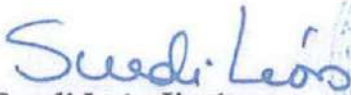
Santo Domingo, D. N.
13 de marzo de 2023

A quien pueda interesar,

Asunto: **Certificación de conformidad con servicios prestados de PUBLIMONITOR EIRL de monitoreo de opinión pública y campañas publicitarias.**

Por esta vía certificamos la conformidad con la calidad de los servicios prestados de monitoreo de opinión pública y de campañas publicitarias de la empresa **PUBLIMONITOR EIRL, RNC 1-30-59417-1**, prestados a la **Junta Central Electoral** durante finales del 2022 y principios del 2023.

Atentamente,


Suedi León Jiménez
Directora de Comunicaciones
SLJ/fgrp





Gabinete de Política Social

Miércoles 3 de agosto del 2022

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Luego de un cordial saludo, la Dirección de Comunicación Interinstitucional del Gabinete de Política Social da fe del buen y eficiente servicio de la empresa Publimonitor, y que a través de su plataforma verifican y auditan la mayor cantidad de medios de comunicación y opinión pública del país, con la tecnología más innovadora con la que se cuenta.

En vista de lo anterior cuenta con nuestra recomendación para los fines de lugar.

Atentamente,


José Torres Decena
Director de Comunicación Interinstitucional





REPÚBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

SANTO DOMINGO, D. N.

22 de septiembre de 2022

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Mediante la presente hacemos constar que la empresa **Publimonitor EIRL, RNC: 130-59417-1**, ha mantenido hasta la actualidad relaciones comerciales con la **Contraloría General de la República**, por más de dos (2) años, brindando el servicios de monitoreo y grabación de medios de opinión pública.

Durante este tiempo la citada empresa ha cumplido satisfactoriamente con los servicios ofrecidos.

A solicitud de la parte interesada, dada en la ciudad de Santo Domingo, a los veintidós (22) días del mes de septiembre 2022.

Atentamente,


Marciano Pérez Fermín
Director Comunicaciones





Santo Domingo

3 de agosto del 2022

A quien pueda interesar:

Por medio de la presente, hacemos constar que la empresa Publimonitor E.I.R.L. con el RNC: #130594171 y sus representante legales, el Lic. Sandra Suro de Muñoz Directora General y Enrique Gustavo Muñoz Peña Gerente General, tienen una vasta experiencia de más de 30 años en el Monitoreo de Medios de Comunicación, cumpliendo de manera satisfactoria las relaciones contractuales del servicio solicitado.

Esta constancia, se expide para los conocimientos y fines de lugar.

Sin otro particular,

Atentamente


Nelson Omar Mendez
Director Financiero



REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)
Av. Leopoldo Navarro. Núm. 61, Edificio San Rafael, 2do. Nivel, sector San
Juan Bosco, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República
Dominicana, Tel. (809) 534-2105, Fax: (809) 689-8881, portal web:
www.gabsocial.gob.do

**CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS
POR COMPRA MENOR**

ENTRE:

EL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)

Y

PUBLIMONITOR, E.I.R.L
El Proveedor

**CON MOTIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR COMPRA MENOR DE EL
SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE EMPRESA PARA MONITOREO DE
MEDIOS DE OPINIÓN PÚBLICA (EXCLUSIVO PARA MIPYME MUJER). (GCPS-
DAF-CM-2023-0133)**

Contrato Núm.: GPS-CS-0021-2023

Elaborado por: Dariany Cedeño

Santo Domingo de Guzmán
Distrito Nacional, R. D.
Agosto, 2023



REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)

Av. Leopoldo Navarro. Núm. 61, Edificio San Rafael, 2do. Nivel, sector San Juan Bosco, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, Tel. (809) 534-2105, Fax: (809) 689-8881, portal web: www.gabsocial.gob.do

nacionalidad, lengua, religión, opinión política o filosófica, condición social o personal, conforme lo establece el artículo 39 de la Constitución de la República Dominicana. Del mismo modo, promovemos que nuestros **PROVEEDORES/ CONTRATISTAS** cumplan con las normas que nos regulan.

CONSIDERANDO: Que, la Ley Núm. 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), establece entre los procedimientos de selección, la Compras Menores.

CONSIDERANDO: Que, el referido Reglamento Núm. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), en su artículo Núm. 49, establece además que:

“Compras Menores: *Consiste en el requerimiento de cotizaciones a un número limitado de oferentes inscritos en el registro respectivo y se utilizará cuando el monto estimado de la contratación o compra de bienes y en realizar las compras y contratación de bienes y servicios, bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la Ley. Comprende todas las compras y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública, a través del Procedimiento de Selección de Compras Menores, en función de los umbrales establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas como Órgano Rector del Sistema”.*

CONSIDERANDO: Que el artículo 28 de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones establece: “El contrato, para considerarse válido, contendrá cláusulas obligatorias referidas a: antecedentes, objeto, plazo, precio, ajuste de precios, equilibrio económico financiero, garantías, modificación, terminación, resolución, arbitraje, nulidad, sanciones y bonificaciones, si ello se ha acordado, liquidación, solución de controversias, y las demás que correspondan de acuerdo con la naturaleza de la contratación y con las condiciones que establezca el reglamento de la presente ley”.

CONSIDERANDO: Que, los umbrales de compras fueron aprobados por la Dirección General de Contrataciones Públicas, Órgano Rector en el año dos mil veintitrés (2023), mediante la resolución **PNP-01-2023** de fecha tres (03) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).

REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)

Av. Leopoldo Navarro. Núm. 61, Edificio San Rafael, 2do. Nivel, sector San Juan Bosco, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, Tel. (809) 534-2105, Fax: (809) 689-8881, portal web: www.@gabsocial.gob.do

CONSIDERANDO: Que, anexamos la Resolución emitida por el Órgano Rector en el año dos mil veintidós (2022), contentiva de los umbrales que sustentan el proceso de **COMPRAS MENORES** por un valor entre **DOSCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$205,752.00)** hasta **UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (RD\$1,543,136.99)**.

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo a lo precedentemente mencionado, establecemos que estamos frente a un monto inferior a lo indicado en la Resolución Núm. 01-2023, de fecha tres (03) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023);

CONSIDERANDO: Que, **EL PROVEEDOR** constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondiente al **uno por ciento (1%)** del monto total adjudicado, en cumplimiento a la disposición del artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante el **Decreto Núm. 543-12**, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012);

CONSIDERANDO: Que, en fecha catorce (14) del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023), hasta el día diecisiete (17) del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023), se procedió a la publicación en el portal de Compras y Contrataciones una convocatoria para el proceso de **COMPRAS MENORES**, del proceso para la **“Contratación de Empresa para Monitoreo de Medios de Opinión Pública (Exclusivo Para Mipyme Mujer). (GCPS-DAF-CM-2023-0133)**; de acuerdo a lo indicado en la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), así como en los documentos del referido proceso.

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Compras y Contrataciones de **EL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)**, mediante **Acto Administrativo** de fecha diecisiete (17) del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023), procedió a la apertura del proceso de selección de **COMPRAS MENORES**, para la **“Contratación de Empresa para Monitoreo de Medios de Opinión Pública (Exclusivo Para Mipyme Mujer). (GCPS-DAF-CM-2023-0133)**, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

CONSIDERANDO: Que, el día diecisiete (17) del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023), se procedió a **Conocer el Informe de Evaluación de las Ofertas Técnicas y Económicas - Sobre A y B- y Posterior Adjudicación y Notificación del**

REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)
Av. Leopoldo Navarro. Núm. 61, Edificio San Rafael, 2do. Nivel, sector San
Juan Bosco, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República
Dominicana, Tel. (809) 534-2105, Fax: (809) 689-8881, portal web:
www.@gabsocial.gob.do

proceso de selección **Compras Menores** para la “**Contratación de Empresa para Monitoreo de Medios de Opinión Pública (Exclusivo Para Mipyme Mujer)**”. (GCPS-DAF-CM-2023-0133), en la que resultó adjudicado **EL PROVEEDOR: PUBLIMONITOR, E.I.R.L;**

En la misma **Acta Núm. B-0133-2023; SEGUNDA RESOLUCIÓN** los miembros de la comisión aprobaron a unanimidad para que la Oficina de Acceso a la Información (OAI), proceda a publicar la presente acta en los portales correspondiente, dando fiel cumplimiento del principio y obligación de transparencia de la administración pública.

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato.

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES. Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresan a continuación:

- **Bienes:** servicios elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.
- **Contrato:** El presente documento.
- **Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas:** Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los servicios adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.
- **Máxima Autoridad Ejecutiva:** El titular o representante legal de Gabinete de Políticas Sociales (GPS).
- **Compras Menores:** Consiste en el requerimiento de cotizaciones a un número limitado de oferentes inscritos en el registro respectivo y se utilizará cuando el monto estimado de la contratación o compra de bienes y en realizar las compras y contratación de bienes y servicios, bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la Ley. Comprende todas las compras y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública, a través del Procedimiento de Selección de Compras Menores, en función de los umbrales establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas como Órgano Rector del Sistema.
- **Monto del Contrato:** El importe señalado en el Contrato.
- **Oferente/Proponente:** Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.

REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)
Av. Leopoldo Navarro. Núm. 61, Edificio San Rafael, 2do. Nivel, sector San
Juan Bosco, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República
Dominicana, Tel. (809) 534-2105, Fax: (809) 689-8881, portal web:
www.gabsocial.gob.do

- **Proveedor:** Oferente/Proponente que, habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del Contrato y suministra servicios de acuerdo a las bases administrativas.
- **Suministro:** Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO. Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente Contrato, y **EL PROVEEDOR**, reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) La Oferta técnica y económica.
- c) Cédula de identidad y electoral
- d) Documentos diversos

ARTÍCULO 3: OBJETO. EL PROVEEDOR, por medio del presente Contrato se compromete a realizar y el **GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)** a su vez, se compromete a adquirir, los servicios detallados a continuación, bajo las condiciones que más adelante se indican: **“Contratación de Empresa para Monitoreo de Medios de Opinión Pública (Exclusivo Para Mipyme Mujer). (GCPS-DAF-CM-2023-0133).**

Párrafo I: Servicio de monitoreo de medios correspondiente a la cobertura de prensa, televisión, radio y portales de internet en el área del Gran Santo Domingo. Donde se trabajarán cuidadosamente una selección de temas de interés, noticias del sector de la institución y de los hechos noticiosos. Esta selección se refiere a la cobertura de medios periodísticos y noticiosos.

Este servicio es para conocer que se habla de todo lo relacionado al Gabinete de Políticas Sociales (GPS) y sus dependencias, para así tener clara la percepción acerca de institución, así como posibles menciones negativas de la misma y poder reaccionar a tiempo, cuantificar los medios que publican respecto al Gabinete de Políticas Sociales (GPS), clasificar las menciones en positivas o negativas o incluso si estas fueran directas o indirectas. Pedimos que la información sea identificada con el nombre de la persona que hizo el comentario, el canal o emisora de difusión, la hora, un resumen condensado de los puntos más importante y una valoración del comentario sea favorable, desfavorable o neutral.

El consultor tendrá como función principal:

- a) **Monitoreo de prensa escrita:** Dar seguimiento a las publicaciones en los diarios especializados al igual que las principales revistas del medio.

REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)
Av. Leopoldo Navarro. Núm. 61, Edificio San Rafael, 2do. Nivel, sector San
Juan Bosco, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República
Dominicana, Tel. (809) 534-2105, Fax: (809) 689-8881, portal web:
www.gabsocial.gob.do

- b) **Monitoreo de televisión:** Dar seguimiento a los programas transmitidos por todos los canales de televisión donde se mencione el Gabinete de Políticas Sociales y su Coordinador, directores y encargados de proyectos
- c) **Monitoreo de radio:** Dar seguimiento a la programación de corte noticioso y de opinión de las importantes emisoras radiales en toda el área en los principales medios de comunicación a nivel nacional donde se mencione el Gabinete de Políticas Sociales y su Coordinador, directores y encargados de proyectos
- d) **Monitoreo de internet:** Dar seguimiento a las noticias correspondientes a todos los sitios web informativos periodísticos más importantes donde se mencione el Gabinete de Políticas Sociales y su Coordinador, directores y encargados de proyectos
- Monitoreo de cuñas publicitarias:** Reporte de cuñas colocadas por publicidad en los medios siguientes: prensa escrita, televisión e internet.

El proveedor tendrá el compromiso de:

- a) Tener la capacidad de recursos humanos para enviar un reporte diario y mensual de todas las publicaciones que se generan mencionando al Gabinete, su Coordinador, algunos de sus programas o las instituciones que lo componen.
- b) Monitorear medios correspondientes a la cobertura de prensa, televisión, radio y portales de internet en todo el territorio nacional
- c) Trabajar cuidadosamente una selección de temas de interés, noticias del sector de la institución y de los hechos noticiosos. Esta selección se refiere a la cobertura de medios periodísticos y noticiosos.
- d) Identificar las noticias con el nombre de la persona que hizo el comentario, el canal o emisora de difusión, la hora, un resumen condensado de los puntos más importantes y una valoración del comentario sea favorable, desfavorable o neutral.
- e) Cada nota debe estar numerada con la clasificación del impacto (Positivo, neutral o negativo) de los comentarios realizados en los mismos con informaciones sorteables por el canal, programa y/o talento o presentador.

Observaciones

- a) 5 o más años de experiencia en el análisis y monitoreo de medios
- b) el conocimiento y la infraestructura para realizar el seguimiento de forma profesional e idónea, ofreciendo este tipo de servicio en el mercado.
- c) Contar con una plataforma con la tecnología necesaria para verificar y auditar la mayor cantidad de medios del país.
- d) La información debe remitirse diariamente de forma digital
- e) Capacidad para responder con efectividad y prontitud a las necesidades del servicio.
- f) Cartas de referencia que avalen su servicio, mínimo 3.



REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)
Av. Leopoldo Navarro. Núm. 61, Edificio San Rafael, 2do. Nivel, sector San
Juan Bosco, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República
Dominicana, Tel. (809) 534-2105, Fax: (809) 689-8881, portal web:
www.gabsocial.gob.do

- g) Deberán entregar el informe/reporte con las noticias que se generen por los diferentes medios de comunicación existentes y que tengan acceso. Diario vía online (correo y chat de WhatsApp) y reporte completo mensual.
- h) Desarrollo de informe mensual correspondiente al mes en curso que nos brinde el servicio con resultados, análisis y conclusiones.
- i) Requerimos que nos permitan el acceso a alguna plataforma para que podamos ver generada todas las noticias de la institución.
- j) Poder tener el acceso sus instalaciones para confirmar la capacidad instalada para el soporte del servicio.

- **Párrafo II:** Los servicios que integran el objeto del presente contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en el presente contrato.

ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO. El precio total convenido de los servicios indicados del presente Contrato asciende a un monto total de **UN MILLÓN DOSCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$1,203,600.00)**, con ITBIS incluidos.

4.1 El presupuesto del presente Contrato no genera obligación de pago de su totalidad por parte de **EL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)**, siendo éste meramente indicativo y procediendo a la obligación de pago exclusivamente en atención a los servicios suministrados en condiciones óptimas.

ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PAGO. Los pagos serán realizados en **Pesos Dominicanos**.

- a) Se realizarán **doce (12) pagos** iguales, mensuales y consecutivos por un valor de **CIEN MIL TRESCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$100,300.00)**, con ITBIS incluidos.

5.1 EL PROVEEDOR, no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato.

ARTÍCULO 6: TIEMPO DE VIGENCIA. El presente Contrato tiene efectividad de **doce (12) meses** a contar desde el día **veintinueve (29) del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023)**, hasta el **veintinueve (29) del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024)**.



REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)

Av. Leopoldo Navarro. Núm. 61, Edificio San Rafael, 2do. Nivel, sector San
Juan Bosco, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República
Dominicana, Tel. (809) 534-2105, Fax: (809) 689-8881, portal web:
www.gabsocial.gob.do

ARTÍCULO 7: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES. Los derechos y obligaciones de cada una de **LAS PARTES**, son las que constan en el presente Contrato.

7.1 Si se estimase que los citados servicios no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del proveedor, quedando la entidad contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El proveedor es el único responsable ante la entidad contratante de cumplir con el suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas. El proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la entidad contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

ARTÍCULO 8: GARANTÍA. Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, **EL PROVEEDOR**, hace formal entrega de una garantía a favor de **EL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)**, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante decreto Núm. 543-12.

8.1 Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan al **EL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)**, en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.

ARTÍCULO 9: EQUILIBRIO ECONÓMICO. Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL PROVEEDOR** para el suministro de los servicios, los pagos al **PROVEEDOR**, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

ARTÍCULO 10: MODIFICACIONES DEL CONTRATO. Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **LAS PARTES**.

ARTÍCULO 11: RESCISIÓN DEL CONTRATO. **EL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)**, podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato en el caso de falta grave del **PROVEEDOR**, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)
Av. Leopoldo Navarro. Núm. 61, Edificio San Rafael, 2do. Nivel, sector San
Juan Bosco, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República
Dominicana, Tel. (809) 534-2105, Fax: (809) 689-8881, portal web:
www.gabsocial.gob.do

ARTÍCULO 12: NULIDADES DEL CONTRATO. La violación del régimen de prohibiciones establecido en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **EL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)**.

ARTÍCULO 13: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA. LAS PARTES, se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente Contrato y su interpretación.

13.1 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso Tributario Administrativo, instituido mediante la Ley Núm. 13-07, de fecha cinco (05) del mes de febrero del año dos mil siete (2007).

ARTÍCULO 14: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO. El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 15: LEGISLACIÓN APLICABLE. La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 16: IDIOMA OFICIAL. El presente Contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato.

ARTÍCULO 17: TÍTULOS. Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.

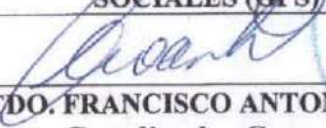
ARTÍCULO 18: ACUERDO INTEGRO. El presente Contrato, y sus anexos, contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que, si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

ARTÍCULO 19: ELECCIÓN DE DOMICILIO. Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, **LAS PARTES**, eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte

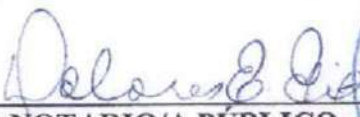
REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)
Av. Leopoldo Navarro. Núm. 61, Edificio San Rafael, 2do. Nivel, sector San
Juan Bosco, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República
Dominicana, Tel. (809) 534-2105, Fax: (809) 689-8881, portal web:
www.gabsocial.gob.do

introdutoria del presente Contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente Contrato, su ejecución y terminación.

HECHO Y FIRMADO, en cuatro (04) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de **LAS PARTES**, y los otros para los fines correspondientes, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día **veintinueve (29) del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023)**.

POR EL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)	POR EL PROVEEDOR
 LICDO. FRANCISCO ANTONIO PEÑA Coordinador General	 SANDRA NATIVIDAD SURO DE MUÑOZ Representante de la entidad comercial PUBLIMONITOR, E.I.R.L.

Yo, Lic. Dolores E. Gil Abogado/a y Notario/a Público de los del Número del Distrito Nacional, matrícula Núm. 3943 **CERTIFICO Y DOY FE**, que por ante mí comparecieron libre, personal y voluntariamente el señor **LICDO. FRANCISCO ANTONIO PEÑA** y la señora **SANDRA NATIVIDAD SURO DE MUÑOZ**, quienes me manifestaron bajo la fe del juramento que las firmas que anteceden fueron puestas por ellos y que son las mismas que acostumbran a usar tanto en sus vidas públicas como privadas. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día **veintinueve (29) del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023)**.


NOTARIO/A PÚBLICO



**CONTRATO DE SERVICIO DE MONITOREO POR UN AÑO PARA EVALUAR EL DESEMPEÑO DE
CAMPAÑAS PUBLICITARIAS Y MENCIONES DE IMPUESTOS INTERNOS EN MEDIOS DE
COMUNICACIÓN (TV, RADIO Y DIGITALES) EN SANTO DOMINGO Y SANTIAGO**

ENTRE:

De una parte, **LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS**, entidad de derecho público con personalidad jurídica propia, autonomía funcional, presupuestaria, administrativa, técnica y patrimonio propio, inscrita bajo el Registro Nacional de Contribuyentes número 4-01-50625-4, con domicilio y asiento principal ubicado en la avenida México número 48 del sector Gascue de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente facultada para suscribir este tipo de documentos en virtud de lo previsto en los artículos 1, 3, y 4 de la Ley número 227-06, de fecha diecinueve (19) del mes de junio del año dos mil seis (2006), debidamente representada por su Director General, licenciado **LUIS VALDEZ VERAS**, quien es de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casado, portador y titular de la cédula de identidad y electoral número 001-0310025-1, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, quien actúa en virtud del poder otorgado mediante el Decreto número 329-20, del Poder Ejecutivo de fecha dieciséis (16) de agosto del año dos mil veinte (2020);y,

De la otra parte, **PUBLIMONITOR E.I.R.L.**, sociedad comercial, organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, inscrita bajo el Registro Nacional de Contribuyentes número 130-59417-1, con su domicilio social y asiento principal en la calle Primera, No. 5, Mirador Norte, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representada por la señora **SANDRA NATIVIDAD SURO DE MUÑOZ**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral número 001-0113616-6, domiciliada y residente en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, que para los fines del presente contrato se denominará "**LA PRESTADORA DEL SERVICIO**".

Para referirse a ambos se les denominará "**LAS PARTES**"

PREÁMBULO

POR CUANTO: A que el **artículo 4 de la Ley número 227-06**, de fecha diecinueve (19) del mes de junio del año dos mil seis (2006), que otorga personalidad jurídica y autonomía funcional, presupuestaria, administrativa, técnica y patrimonio propio a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), establece: "Sin desmedro de las facultades y atribuciones previstas en el Código Tributario y otras leyes, la Dirección General de Impuestos Internos tendrá las siguientes atribuciones: **Literal G)** Celebrar acuerdos, contratos y convenios vinculados con el desarrollo de sus funciones".

POR CUANTO: A que el **artículo 4 de la Ley número 227-06**, de fecha diecinueve (19) del mes de junio del año dos mil seis (2006), que otorga personalidad jurídica y autonomía funcional, presupuestaria, administrativa, técnica y patrimonio propio a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), establece: "Sin desmedro de las facultades y atribuciones previstas en el Código Tributario y otras leyes, la Dirección General de Impuestos Internos tendrá las siguientes atribuciones: **Literal H)** Contratar servicios de carácter técnico u operativo, de personas naturales o jurídicas, siempre que no se vulnere su facultad específica y fiscalizadora".

POR CUANTO: El **artículo 32 del Decreto número 543-12**, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), contentiva del Reglamento de Aplicación de la Ley número 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones establece: "Ningún procedimiento de compras o

DGII-DAF-CM-2023-0118
Contrato de prestación de servicios
DGII - Publimonitor, E.I.R.L.
CCC-064-2023

contrataciones podrá ser iniciado si no se dispone de la respectiva apropiación presupuestaria y cuota de compromiso, mediante la emisión de la Certificación de Existencia de Fondos, emitida por el Director Administrativo-Financiero o Financiero de la Entidad Contratante". En este sentido, este proceso presenta la debida certificación de fondos identificada con el número CF-CM-2023-0295, de fecha veintisiete (27) del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023), emitida por la Gerencia Administrativa y Financiera de esta DGII, en la cual se hace constar que cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del año dos mil veintitrés (2023). Por otro lado, cuenta con el certificado de disponibilidad de cuota para comprometer identificado con el número CC-CM-2023-0408, de fecha cinco (5) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), por un monto total de seiscientos seis mil cuarenta y ocho pesos dominicanos con 00/100 centavos (RD\$606,048.00), de conformidad con lo establecido en el Decreto número 15-17.

POR CUANTO: En fecha trece (13) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), **LA PRESTADORA DEL SERVICIO** constituyó la póliza de fianza como garantía de fiel cumplimiento del contrato a favor de **LA DGII**, identificada como Póliza No. FIAN-8665, emitida por **Multiseguros SU, S. A.**, por un monto de **SEIS MIL SESENTA PESOS DOMINICANOS CON 48/100 CENTAVOS (RD\$6,060.48)**, correspondiente al **uno por ciento (1%)** del monto total de la adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 112, literal d, del Reglamento de Aplicación de la Ley número 340-06, emitido mediante el Decreto número 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012).

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente contrato

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1.- OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. -

1.1 LA PRESTADORA DEL SERVICIO en virtud del presente contrato, se compromete a realizar el servicio de monitoreo para medir la colocación de campañas publicitarias implementadas, así como las menciones de Impuestos Internos en los medios de comunicación que incluye Televisión, Radio y Digitales en Santo Domingo y Santiago, contemplado en las siguientes actividades:

1.1.1 Monitoreo de spots publicitaciones de radio en Santo Domingo y Santiago, publicados en horarios de lunes a domingo de 6 am a 12 de la noche.

Santo Domingo:	Santiago:
• Z101 • RCC • SUPER 107 • 106.1 • ESCAPE • LA GUARACHITA • CDN RADIO • CIMA 100 • LA NOTA DIFERENTE 95.7 • LA X 102.1 FM • INDEPENDENCIA 93.3 • KQ 94.5 • PRIMERA FM 88.1 • LA CALIENTE 104	• 103.5 FM • LA MONUMENTAL • PREMIUM • KE BUENA 105.5 FM • TURBO 98

1.1.2 Monitoreo de spots publicitarios de televisión en Santo Domingo y Santiago, publicados en horarios de lunes a domingo de 6 am: a 12 de la noche.

Santo Domingo:	Santiago:
• RTVD • COLOR VISIÓN • TELESISTEMA • TELEANTILLAS • TELECENTRO • DIGITAL 15 • ANTENA LATINA • TELERADIOAMERICA • CORAL 39 • CDN • SUPER CANAL • HILANDO FINO TV • RNN CANAL 27	• TELEUNIVERSO • CANAL 25 • CANAL 53 • LUNA TV • CANAL 16 • CANAL 55



1.1.3 Monitoreo de portales digitales:

- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • www.eldia.com.do • www.diariolibre.com • www.listindiario.com • www.hoy.com.do • www.elcaribe.com.do • www.eldinero.com.do | <ul style="list-style-type: none"> • www.noticiassin.com • www.elnacional.com.do • www.n.com.do • www.lainformacion.com.do • www.elnuevodiario.com.do |
|--|--|

1.1.4 Monitoreo de menciones del contratante en radio y televisión en horario de lunes a domingo 6:00 a.m. a 12:00 de la medianoche.

Medios de televisión para el monitoreo de las menciones:	
Santo Domingo:	Santiago:
• RTVD • COLOR VISIÓN • TELESISTEMA • TELEANTILLAS • TELECENTRO • DIGITAL 15 • ANTENA LATINA • TELERADIOAMERICA • CORAL 39 • CDN • SUPER CANAL • HILANDO FINO TV • RNN CANAL 27	• TELEUNIVERSO • CANAL 25 • CANAL 53 • LUNA TV • CANAL 16 • CANAL 55





Medios de radio para el monitoreo de las menciones:	
Santo Domingo:	Santiago:
• Z101 • RCC • SUPER 107 • 106.1 • ESCAPE • LA GUARACHITA • CDN RADIO • CIMA 100 • LA NOTA DIFERENTE 95.7 • LA X 102.1 FM • INDEPENDENCIA 93.3 • KQ 94.5 • PRIMERA FM 88.1 • LA CALIENTE 104	• 103.5 FM • LA MONUMENTAL • PREMIUM • KE BUENA 105.5 FM • TURBO 98

ARTÍCULO 2.- MONTO DEL CONTRATO. -

2.1 **LAS PARTES** convienen que el monto a pagar por el suministro e instalación de los bienes objeto de este contrato, asciende a la suma de **SEISCIENTOS SEIS MIL CUARENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RD\$606,048.00)** con ITBIS incluido, lo cual será efectuado en 12 cuotas mensuales ascendentes a la suma de **CINCUENTA MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RD\$50,504.00)**.

ARTÍCULO 3.- CONDICIONES DE PAGO. -

3.1 Los pagos serán realizados en pesos dominicanos.

3.2 La condición de pago establecida es crédito a treinta (30) días calendarios, contados a partir de la recepción de la factura en la Gerencia Administrativa y Financiera y la emisión del informe de satisfacción de área requirente.

3.3 En caso de requerir un anticipo no debe exceder del veinte por ciento (20%) del valor de la contratación y se hará contra presentación de una garantía bancaria de buen uso de anticipo que cubra la totalidad del avance inicial.

3.4 **LA PRESTADORA DEL SERVICIO** no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente contrato, salvo disposición legal contraria.

ARTICULO 4.- VIGENCIA DEL CONTRATO. -

4.1 El presente contrato tendrá una duración de un (1) año, contados a partir de la fecha de suscripción de este y hasta su fiel cumplimiento, sin perjuicio de las garantías que **LA PRESTADORA DEL SERVICIO** tiene la obligación de entregar sobre los bienes objeto de **LA CONTRATACIÓN**.

4.2 En vista de lo indicado en el párrafo anterior, las garantías suministradas por **LA PRESTADORA DEL SERVICIO** en ocasión de **LA CONTRATACIÓN** se mantendrán vigentes hasta su vencimiento, es decir trece (13) meses respecto al suministro e instalación, contados a partir de la emisión de la misma.

ARTÍCULO 5.- OBLIGACIONES DE LA PRESTADORA DEL SERVICIO. -

5.1. **LA PRESTADORA DEL SERVICIO** se compromete a monitorear los spots publicitarios de Radio y Televisión publicados en Santo Domingo y Santiago, así como las menciones de **LA DGII** en los referidos medios y los digitales, conforme el artículo 1 del presente contrato.

5.3 **LA PRESTADORA DE SERVICIO** se compromete a la entrega de reporte mensual oficial y un reporte preliminar quincenal o mensual; este último a solicitud de la Gerencia de Comunicación Estratégica, de los canales de Televisión, estaciones de Radio y Medios Digitales monitoreados con publicidad y de las menciones de **LA DGII**, en un máximo de 5 días después del cierre de cada mes.

ARTÍCULO 6.- OBLIGACIONES DE LA DGII. -

6.1 **LA DGII** se compromete a realizar los pagos de acuerdo con lo indicado en el artículo 5 del presente contrato.

ARTÍCULO 7.- INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. -

7.1 Se considerará incumplimiento del contrato:

7.1.1 Si **LA PRESTADORA DEL SERVICIO** no ejecuta todas las obligaciones requeridas a total y completa satisfacción de **LA DGII**, de conformidad a las especificaciones técnicas.

7.1.2 Si **LA PRESTADORA DEL SERVICIO** incumple cualquier término o condición del presente contrato.

7.1.3 Si **LA PRESTADORA DEL SERVICIO** se demora en la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

7.1.4 Si **LA PRESTADORA DEL SERVICIO** suministra menos unidades de las solicitadas en el cronograma de entrega.

ARTÍCULO 8.- CLÁUSULA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO. -

8.1 El presente contrato podrá ser terminado unilateralmente por disposición de **LA DGII** si se presenta una o varias de las siguientes condiciones:

8.1.2 Si **LA DGII** comprueba que, a pesar de haber transcurrido el plazo máximo de tres (3) días hábiles posteriores a la notificación a través de medios electrónicos o físicos, para la subsanación o la sustitución de los servicios contratados que no se corresponden con las especificaciones técnicas del presente documento, **LA PRESTADORA DEL SERVICIO** no rectificare su falta.

8.1.3 Si el valor de las multas impuestas por las causas mencionadas en el apartado sobre las penalidades llegare a superar el monto por el cual fue emitida la garantía de fiel cumplimiento del contrato o dicha garantía se comprueba ha sido cancelada o llegare a resultar insuficiente o llegare a su término sin renovación.

8.1.4 Por cualquiera de las obligaciones puestas a cargo de **LA PRESTADORA DEL SERVICIO**, previa notificación a través de medios electrónicos o puesta en mora y advertencia a tales fines, a menos que a sola opción de **LA DGII**, se opte por cualquier alternativa de solución o de aplicación de penalidad de las previstas en el contrato.

ARTÍCULO 9.- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. -

9.1 Para garantizar el fiel cumplimiento del presente contrato, **LA PRESTADORA DEL SERVICIO** en fecha ~~trece~~ (13) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), constituyó la póliza de fianza como garantía de fiel cumplimiento del contrato a favor de **LA DGII**, identificada como Póliza No. FIAN—8665, emitida por **Multiseguros SU, S. A.**, por un monto de **SEIS MIL SESENTA PESOS DOMINICANOS CON 48/100 (RD\$6,060.48)**, correspondiente al **uno por ciento (1%)** del monto total de la adjudicación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 112, inciso d, del Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012).

9.2 Dicha garantía responderá por los daños directos e inmediatos, que se produzcan a **LA DGII** en caso de incumplimiento, la cual podrá ser ejecutada luego de producirse el informe administrativo del área competente de **LA DGII** en el cual se sustente los alegados incumplimientos, independientemente del resto de acciones que legalmente procedan.

9.3 En caso de que, a la llegada del término de la vigencia de esta garantía, se continúen prestando los servicios objeto de este contrato **LA PRESTADORA DEL SERVICIO** queda obligada a renovarla automáticamente por el periodo que fuera acordado por **LAS PARTES**.

ARTÍCULO 10.- FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO. -

10.1 Ni **LA DGII** ni **LA PRESTADORA DEL SERVICIO** serán responsables de cualquier incumplimiento del contrato si su ejecución ha sido demorada, impedida, obstaculizada o frustrada por causas de fuerza mayor o caso fortuito.

10.2 No serán consideradas causas de fuerza mayor o caso fortuito las siguientes:

10.2.1 Cualquier evento causado por negligencia o acción intencional de una parte;

10.2.2 Cualquier evento que una de **LAS PARTES** pudo haber tomado en cuenta al momento de la firma o de la ejecución de este contrato para evitar incumplimiento de sus obligaciones;

10.2.3 Insuficiencia de recursos o fallas en el cumplimiento de cualquier pago bajo este contrato.

10.2.4 La falla de una parte involucrada en el presente contrato, que le impida cumplir cualquiera de sus obligaciones, no será considerada como incumplimiento, siempre y cuando este surja de un evento de fuerza mayor o caso fortuito y que la parte afectada haya tomado todas las precauciones razonables, con el debido esmero y cuidado, siempre con el objetivo de cumplir con los términos y condiciones establecidos en este documento.

10.2.5 Si por una causa de fuerza mayor o caso fortuito, **LA PRESTADORA DEL SERVICIO** no concluye sus labores en el plazo establecido, **LA DGII** extenderá el contrato por un tiempo igual al período en el cual la primera no pudo cumplir.

10.2.6 **LA PRESTADORA DEL SERVICIO** tendrá derecho al pago o los pagos establecidos en el presente contrato durante el período de incumplimiento como resultado de una causa de fuerza mayor o caso fortuito. Igualmente, esta tendrá derecho al reembolso de cualquier gasto adicional directamente relacionado con las obligaciones resultantes del contrato en el que incurra durante el período de fuerza mayor o caso fortuito.

10.2.7 Si **LA PRESTADORA DEL SERVICIO** dejara de presentar la reclamación o de dar el aviso requerido dentro del período especificado en el artículo 11.1.1, se considerará como que ha renunciado a su derecho en relación a la ocurrencia de la fuerza mayor o caso fortuito.

ARTÍCULO 11.- MEDIDAS A TOMAR. -

11.1 **LAS PARTES** acuerdan que en el evento de causas de fuerza mayor o caso fortuito deberán llevar a cabo el siguiente procedimiento:

11.1.1 La parte afectada deberá notificar por escrito en un plazo no mayor de veinticuatro (24) horas a la otra parte la ocurrencia del evento, indicando su naturaleza y causa. De igual manera, deberá notificar por escrito a la otra parte la restauración de las condiciones normales tan pronto se resuelva la situación de fuerza mayor o caso fortuito.

11.1.2 **LAS PARTES** adoptarán todas las medidas posibles para reducir las consecuencias adversas de un evento de fuerza mayor o caso fortuito.

ARTÍCULO 12.- CONFLICTO DE INTERESES. -

12.1 **LA PRESTADORA DEL SERVICIO** adoptará todas las medidas necesarias para evitar cualquier situación de conflicto de intereses entendiéndose por estas, las que se produzcan como consecuencia de intereses económicos, afinidades políticas o nacionales, vínculos familiares o afectivos o cualesquiera de los intereses contemplados en el artículo 14 de la Ley número 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Concesiones con sus modificaciones, en las cuales se vea comprometida la ejecución imparcial y objetiva de **LA CONTRATACIÓN**.

12.2 Ni **LA PRESTADORA DEL SERVICIO** ni el personal técnico puesto a su cargo, podrán encontrarse dentro de las prohibiciones del artículo 14 de la Ley número 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones, siendo **LA PRESTADORA DEL SERVICIO** responsable por los daños y perjuicios que por su negligencia o dolo pudieren causar al patrimonio público.

ARTÍCULO 13.- SUSPENSIÓN. -

13.1 Por parte de **LA DGII**:

13.1.1 **LA DGII** tendrá derecho a suspender los pagos e inclusive sus servicios a **LA PRESTADORA DEL SERVICIO** mediante notificación escrita (excepto por trabajos que hayan sido efectuados y aprobados por la misma) si **LA PRESTADORA DEL SERVICIO** incumple sus obligaciones establecidas bajo este contrato, siempre y cuando la notificación de la suspensión:

- a) Especifique la naturaleza del incumplimiento; y,
- b) Requiera que **LA PRESTADORA DEL SERVICIO** resuelva el incumplimiento dentro de un período no mayor de cinco (5) días hábiles, a partir del recibo de la notificación de suspensión.

13.2 Por parte de **LA PRESTADORA DEL SERVICIO**:

13.2.1 **LA PRESTADORA DEL SERVICIO** tendrá derecho a suspender la prestación de sus servicios mediante notificación por escrito a **LA DGII**, si esta incumple sus obligaciones establecidas en virtud de este contrato, siempre y cuando la notificación de la suspensión:



- a) Especifique la naturaleza del incumplimiento; y
- b) Requiera que **LA DGII** resuelva el incumplimiento dentro de un período no mayor de cinco (5) días hábiles a partir del recibo por parte de **LA DGII** de la notificación de suspensión.

13.3 La suspensión se aplicará a partir de la fecha de vencimiento del plazo indicado en la notificación.

ARTÍCULO 14.- CESE DE DERECHOS. -

14.1 Con la rescisión del presente contrato, conforme lo establecido en el artículo que antecede, cesan todos los derechos y obligaciones a excepción aquellos derechos y obligaciones de **LA DGII** que estén pendientes a esa fecha.

ARTÍCULO 15.- CESIÓN DE CONTRATO. -

15.1 La capacidad técnica de **LA PRESTADORA DEL SERVICIO** es el objetivo esencial de la utilización de sus servicios; por tanto, este contrato no podrá ser cedido, ni en todo ni en parte, sin la autorización previa por escrito de **LA DGII**. No obstante, **LA PRESTADORA DEL SERVICIO** podrá utilizar los servicios de otra firma asociada para el cumplimiento del mismo sin costo adicional para **LA DGII**.

ARTÍCULO 16.- NULIDADES DEL CONTRATO. -

16.1 La violación del régimen de prohibiciones establecido en el artículo 14 de la Ley número 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **LA DGII**.

16.2 La división del presente contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley número 340-06 y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

ARTÍCULO 17.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO. -

17.1 Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **LA DGII**.

ARTÍCULO 18.- RESCISIÓN DEL CONTRATO. -

18.1 Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 14 **LA DGII** solo podrá rescindir el presente contrato unilateralmente en el caso de falta grave de **LA PRESTADORA DEL SERVICIO** y siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de fuerza mayor o caso fortuito. En este caso, **LA DGII** no compensará por ningún motivo a **LA PRESTADORA DEL SERVICIO** por las sumas adeudadas.

ARTÍCULO 19.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA. -

19.1 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Superior Administrativo.

ARTÍCULO 20.- INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO. -

20.1 El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

DGII-DAF-CM-2023-0118
Contrato de prestación de servicios
DGII - Publmonitor, E.I.R.L.
CCC-064-2023

ARTÍCULO 21.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-

21.1 La ejecución del presente contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 22.- ACUERDO ÍNTEGRO.-

22.1 El presente contrato y sus anexos contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que, si alguna de las disposiciones de este contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

ARTÍCULO 23.- ELECCIÓN DE DOMICILIO.-

23.1 Para todos los fines y consecuencias del presente contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte inicial del presente contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación.

HECHO Y FIRMADO en tres (3) originales de un mismo tenor, uno para cada una de **LAS PARTES**, y el otro para los fines correspondientes, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).



**POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE
IMPUESTOS INTERNOS**

LUIS VALDEZ VERAS

POR PUBLIMONITOR, S.R.L.,

SANDRA NATIVIDAD SURO DE MUÑOZ



Yo, **DRA. ÁNGELA ALTAGRACIA FONTANILLAS BUENO**, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, Matrícula número 1027. **CERTIFICO Y DOY FE** que las firmas que anteceden fueron puestas libre y voluntariamente en mi presencia por el señor **LUIS VALDEZ VERAS** y la señora **SANDRA NATIVIDAD SURO DE MUÑOZ**, de generales que constan, quienes me aseguran que son las firmas que acostumbran a usar en todos sus actos por lo que, deben merecer entero crédito. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

**DRA. ÁNGELA ALTAGRACIA FONTANILLAS BUENO
NOTARIO PÚBLICO**



10171736

EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA EL DESARROLLO

Contrato de suministro de bienes y/o prestación de servicios
Entre PNUD (la "Entidad de la ONU"), representada por el Programa de las Naciones Unidas para el
Desarrollo y PUBLIMONITOR EIRL

1. País donde se entregarán los bienes y/o se prestarán los servicios: República Dominicana.	
2. Este contrato es el resultado de PNUD: Request for Proposal Número y fecha: UNDP-DOM-00231	
3. Referencia del Contrato (p. ej.: número de adjudicación del Contrato): 10171736	
4. Acuerdo a largo plazo («LTA»)? No	
5. Objeto del Contrato: Servicios	
6. Descripción resumida de los bienes y/o servicios: El objetivo general de esta consultoría es contratar una firma de monitoreo de opinión pública en los medios de comunicación (radio, televisión, medios digitales y prensa escrita)	
7. Fecha de inicio del Contrato: 21-Jan-2024	8. Fecha de finalización del Contrato: 31-Dec-2024
9. Cuantía total del Contrato: 1,176,000.00 Peso Dominicano 9a. Anticipo: no aplica	
10. Valor total de los bienes y/o servicios: inferior a USD50.000 (servicios únicamente) – Se aplican las Condiciones Generales de Contratación del PNUD para Contratos Institucionales de minimis.	
11. Método de pago: Precio Fijo	
12. Nombre del Contratista: PUBLIMONITOR EIRL Dirección: Calle Aristides Garcia Mella no. 4, Mirador Sur Santo Domingo República Dominicana País de constitución: DOM Correo electrónico: sandrasuro@publimonitor.info ; gustavomunoz@publimonitor.info Sitio web: www.publimonitor.com	
13. Nombre de la persona de contacto del Contratista: Enrique Gustavo Muñoz Peña Cargo: Gerente General Dirección: Calle Aristides Garcia Mella no. 45, Mirador Sur Santo Domingo República Dominicana Número teléfono: 809-532 1113 Teléfono móvil: 809-692-2885 Correo electrónico: gustavomunoz@publimonitor.info ; sandrasuro@publimonitor.info ;	
14. Persona de contacto de la entidad de la ONU Nombre: Jennyfer Pena Soto Dirección: Avenida Anacaona #9, Mirador Sur, Sto. Dgo. R.D. Correo electrónico: jennyfer.pena@undp.org	



**EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA EL DESARROLLO**

Este Contrato consta de los documentos que se mencionan a continuación, los cuales, en caso de conflicto, prevalecerán uno sobre otro de acuerdo con el orden siguiente:

1. Esta hoja de referencia ("Hoja de referencia")
2. Términos y condiciones
3. Cronograma de pago
4. Documento(s) adjunto(s) incluidos en este contrato y enumerados a continuación:

Anexos		
Tipo	Nombre de archivo o URL	Descripción
Archivo	Anexo 2. Formulario Propuesta Económica Publimonitor, S.R.L.	Anexo 2. Formulario Propuesta Económica Publimonitor, S.R.L.
Archivo	SDP-009-2023-SD Pliego del proceso de adquisiciones	Consultoría para Monitoreo de Opinión Pública en los Medios de Comunicación (Radio, Televisión, Medios Digitales y Prensa Escrita)

Todo lo que antecede, incorporado en el presente para referencia, constituye la totalidad del acuerdo (el "Contrato") entre la Entidad de la ONU y el Contratista (colectivamente denominadas las "Partes"), y sustituye el contenido de cualesquiera otras negociaciones y/u otros acuerdos, tanto orales como por escrito, relacionados con el objeto del presente Contrato.

Las Partes reconocen que la Entidad de la ONU ha solicitado que el PNUD, en su calidad de agente de la Entidad de la ONU, obtenga los servicios y/o los bienes indicados en esta Hoja de referencia, de conformidad con las condiciones establecidos en el presente. Para evitar dudas, todas las referencias al PNUD en este Contrato y los anexos adjuntos, a excepción de la Hoja de referencia, se considerarán referidas a la Entidad de la ONU, excepto cuando se indique expresamente lo contrario o el contexto así lo indique.

El presente Contrato entrará en vigor en la fecha de la última firma de la Hoja de referencia por los representantes debidamente autorizados de las Partes, y terminará en la Fecha de finalización del Contrato que se indica en la Hoja de referencia. Este Contrato solo podrá enmendarse mediante un acuerdo por escrito entre los representantes debidamente autorizados de las Partes.

EN FE DE LO CUAL, los infrascritos, debidamente autorizados para ello, firmamos este Contrato en nombre de las Partes en el lugar y en la fecha que se indican a continuación.

Por el Contratista		Por PNUD	
Firma:		Firma:	
Nombre:	Enrique Gustavo Muñoz Peña	Nombre:	Xavier Hernandez Ferre
Cargo:	Gerente General	Cargo:	DRR
Fecha:	19-ene.-2024	Fecha:	19-Jan-2024





AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL

Santo Domingo, D.N.
23 de febrero de 2024

**SEÑORES
PUBLIMONITOR E.I.R.L.**

REFERENCIA: COMPRA MENOR ADN-DAF-CM-2024-0012 PARA EL SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS PARA EL AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL POR UN PERIODO DE DOCE (12)

Distinguidos Señores:

En relación a nuestra solicitud de contratación correspondiente al procedimiento de referencia, publicada el siete (07) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024) en el *Portal Transaccional*, administrado por la Dirección General Contrataciones Públicas (DGCP) y en la página web de nuestra institución www.adn.gob.do, tenemos a bien notificarle que su oferta de fecha doce (12) de febrero del 2024, fue declarada **Adjudicataria**, según detallamos a continuación:

Ítem No.	Descripción	Cant.	Precio Unt. S/ITBIS	Precio Total S/ITBIS
1	Servicio de Monitoreo de Medios para el Ayuntamiento del Distrito Nacional por un Período de doce (12) Meses. <u>Especificaciones:</u> • Monitoreo de opinión pública en medios de comunicación, notificado al instante vía correo electrónico. • Notificación al instante vía correo electrónico de: noticias, comentarios, menciones de la Alcaldía del Distrito Nacional en prensa escrita, radio, televisión, redes sociales. • Notificación de comerciales nuevos de radio y televisión. • Notificación de publicaciones y artículos en prensa escrita. • Reproducción y/o descarga de comerciales de radio y televisión.	1	1,074,000.00	1,074,000.00



• Monitoreo de publicidad colocada en los medios digitales, incluyendo comparativos de SOV y SOI, detalle de artes colocados, librerías recolectadas por tipos de formato contenido de publicidad, reportes con detalle de publicaciones en los distintos medios y comparativos de competencia, evaluación de viewability en campañas. • Notificación automatizada, vía correo electrónico de noticias económicas y de negocios nacionales e internacionales, noticias de portada nacional, noticias de portada internacional, editoriales y notas de opinión local. • Servicio de notificación vía correo electrónico de extractos de audios de programas de radio y televisión. • Reportes semanales y reportes mensuales de análisis de la data recolectada en las noticias sobre la institución según registros de apariciones en los medios monitoreados. • Todos los materiales con audio y video integro a requerimiento. • Monitoreo de menciones sobre apariciones temáticas relevante a crisis y oportunidades, focos de conflictos de la institución a fin de definir estrategias de comunicación. • Análisis de sentimiento, alertas y análisis de perfiles temáticas de conversación (Social Listening). • Permitir centralizar y visualizar de manera orgánica y organizada todos los comentarios acerca de contenidos, curarlos, analizarlos y publicarlos en vivo y online en una página web, en una pantalla o en televisión. • Reportes post eventos donde se detectan las conversaciones entre los usuarios partiendo de Big Data y llegando a Insights accionables desde el análisis de audiencias y armado de perfiles.		
	Subtotal	1,019,700.00
	ITBIS	183,546.00
	Total General	1,203,246.00

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006), y de los ordinales 1.12 y 1.22.2 del Pliego de Condiciones Específicas usted debe enviarnos en un plazo no mayor de **Cinco (5) días hábiles** a partir de la presente notificación, la siguiente garantía:

- Garantía del Fiel Cumplimiento del Contrato, válida por un (1) año, equivalente al 4% del monto adjudicado (1% en caso de ser MIPYME).

A los fines de ir avanzando en la elaboración del contrato, enviar la garantía escaneada mediante correo electrónico y esperar que la Dirección Jurídica le contacte.

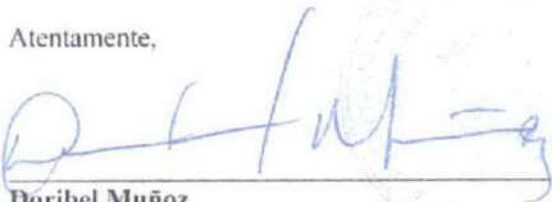
El día de la cita, la persona autorizada para firmar y sellar el contrato u otro que éste designe, debe depositar por ante el Departamento de Archivo y Correspondencia de nuestra institución la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en formato físico y original.

NOTA IMPORTANTE: LA NO COMPARECENCIA DEL OFERENTE ADJUDICATARIO A CONSTITUIR LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EN EL PLAZO ESTABLECIDO, SE ENTENDERÁ QUE RENUNCIA A LA ADJUDICACIÓN Y SE PROCEDERÁ A LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

Aprovechamos la ocasión para agradecerles su colaboración en el marco de este procedimiento, y al mismo tiempo les estimulamos a seguir participando en los futuros procesos competitivos de contratación que llevaremos a cabo, para el suministro de bienes, obras o prestación de servicios compatibles con su objeto social.

Agradeciendo sus atenciones,

Atentamente,



Doribel Muñoz
Encargada de Compras y Contrataciones

DM/mg





REPÚBLICA DOMINICANA

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

No. AAS 2024/ 2416

Acta de adjudicación simple del procedimiento de Compra Menor No.: SUPBANCO-DAF-CM-2024-0009

La Dirección Administrativa y Financiera de la **Superintendencia de Bancos de la República Dominicana**, actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado y de su Reglamento de Aplicación, instituido mediante el Decreto No. 543-12, el cual establece en su artículo 51, lo siguiente: *"La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva"* presenta la siguiente decisión:

CONSIDERANDO: Que el **Departamento Comunicaciones**, a través de la Solicitud Dynamics No. 002734, de fecha 25/01/2024, requirió la **Contratación de servicio de monitoreo de menciones en medios impresos, digitales y audiovisuales para la Superintendencia de Bancos**.

CONSIDERANDO: Que en fecha dos (02) del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), la Dirección Administrativa y Financiera, aprobó la Certificación de Existencia de Fondos No. CF-CM-2024-0009, por un monto de **Un Millón Doscientos Mil pesos dominicanos con 00/100 (DOP 1,200,000.00)** para la **Contratación de servicio de monitoreo de menciones en medios impresos, digitales y audiovisuales para la Superintendencia de Bancos**.

CONSIDERANDO: Que en fecha ocho (08) del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), fue publicado en los portales de la Superintendencia de Bancos y el Portal Transaccional de la Dirección de Contrataciones Públicas (DGCP), el proceso no. SUPBANCO-DAF-CM-2024-0009.

CONSIDERANDO: Que en fecha ocho (08) del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), fueron invitados mediante correo electrónico un total de tres (03) empresas, que citamos a continuación:

- 1- Mediaexpress.Com.Do, S.R.L.
- 2- Armonía, Imagen & Comunicación RS, S.R.L.
- 3- Mediáticos Consultores En Comunicación MCC, S.R.L.

CONSIDERANDO: Que no fueron recibidas consultas por parte de los oferentes interesados y tampoco se emitieron adendas ni enmienda durante el plazo establecido en el cronograma del proceso.

CONSIDERANDO: Que en fecha quince (15) del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), fueron recibidas las ofertas siguientes, las cuales se les dio apertura el mismo día (15) del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).





REPÚBLICA DOMINICANA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

No. AAS 2024/ 2416

No.	Empresa	Forma de presentación de oferta	Monto (DOP)
1	Mediaexpress.Com.Do, SRL	Portal Transaccional	925,000.00
2	Armonía, Imagen & Comunicación RS, S.R.L.	Física	1,200,000.00
3	Publmonitor, EIRL.	Física	920,000.00

CONSIDERANDO: Que en fecha quince (15) del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), fueron remitidas las ofertas al área requirente para fines de evaluación técnica y económica de las mismas.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiséis (26) del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024) fue recibido en la División de Compras el informe preliminar de evaluación de las ofertas presentadas y que luego de esto se procedió con la etapa de subsanación y aclaración de aquellos aspectos subsanables.

CONSIDERANDO: Que en fecha siete (07) del marzo del año dos mil veinticuatro (2024), fue recibido el informe final de la evaluación técnica y económica de las ofertas presentadas, dando como resultado lo siguiente:

No.	Oferente	Monto (DOP)	Resultados Evaluación
1	Mediaexpress.Com.Do, SRL	925,000.00	El oferente cumple técnicamente con las condiciones generales del procedimiento y presentan una oferta económica que se ajusta sustancialmente con los términos establecidos en el proceso.
2	Armonía, Imagen & Comunicación RS, S.R.L.	1,200,000.00	El oferente cumple técnicamente con las condiciones generales del procedimiento y presentan una oferta económica que se ajusta sustancialmente con los términos establecidos en el proceso.
7	Publmonitor, EIRL.	920,000.00	El oferente cumple técnicamente con las condiciones generales del procedimiento y presentan una oferta económica que se ajusta sustancialmente con los términos establecidos en el proceso.

***Ver anexo cuadro de evaluación económica y el informe de evaluación pericial.**

CONSIDERANDO: Que el artículo 91, párrafo I, del decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del año 2012, que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, indica que: *"La determinación de la Entidad Contratante de que una oferta se ajusta sustancialmente a los documentos del proceso se basará en el contenido de la propia oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas"*. De igual forma el párrafo IV de este mismo artículo, indica: *"No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore"*.

REPÚBLICA DOMINICANA

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

No. AAS 2024/ 2416

CONSIDERANDO: Que el artículo 93, del decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del año 2012, que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, indica que: *La Entidad Contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier oferta, que inicialmente no se ajustaba a dichos pliegos, posteriormente se ajuste a los mismos, sin perjuicio del cumplimiento del principio de "subsanabilidad".*

CONSIDERANDO: Que el pliego de condiciones específicas de este procedimiento indica en el numeral 13, página 5, que la adjudicación será realizada al servicio completo al oferente que cumpla con las especificaciones técnicas, requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para el interés general, es decir, que luego de cumplir técnicamente posea el menor precio de acuerdo con el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración de la Superintendencia de Bancos.

CONSIDERANDO: Que el Departamento Administrativo y Financiero aprobando en esencia los informes preliminar y definitivo rendido por los peritos, dota de validez y eficacia a la presente decisión, asistiéndose del mecanismo de la motivación denominada en la doctrina y jurisprudencia comparada como "in aliunde" o "motivación referencial", la cual consiste en fundar el sentido de un acto administrativo sobre informes o documentos técnicos que obran en el expediente administrativo.

CONSIDERANDO: Que el Art. 15 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado establece que la adjudicación corresponde a una actuación en el proceso que debe formalizarse mediante un acto administrativo.

CONSIDERANDO: Que este documento constituye el acto administrativo definitivo del presente proceso, a través de esta se declara la adjudicación para concluir con las formalidades del proceso, razón por la cual, amerita que ésta se encuentre dotada del fundamento que sirvió de sustento para la validez de su contenido y decisión.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, promulgada en fecha 18 de agosto del año 2006;

VISTA: La ley No. 449-06, que modifica la Ley No. 340-06, promulgada en fecha 6 de diciembre del año 2006

VISTO: El decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del año 2012, instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06.

VISTO: El Manual General de Procedimientos Ordinarios de Contratación Pública elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

REPÚBLICA DOMINICANA

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

No. AAS 2024/ 2416

VISTA: La certificación de existencia de apropiación presupuestaria, emitida por este Departamento Administrativo y Financiero.

VISTO: Las especificaciones técnicas y/o términos de referencia del proceso No. SUPBANCO-DAF-CM-2024-0009.

VISTO: La convocatoria y bases técnicas del proceso de Compra Menor de Bienes y Servicios No. SUPBANCO-DAF-CM-2024-0009, para la **Contratación de servicio de monitoreo de menciones en medios impresos, digitales y audiovisuales para la Superintendencia de Bancos.**

En función de los hechos y actos relatados precedentemente, en aplicación de los Art. 26 de la Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006; el Art. 51 del Decreto No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012 que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06; el Departamento Administrativo y Financiero de esta Superintendencia de Bancos, ha decidido adoptar lo siguiente:

PRIMERO: APROBAR el informe preliminar de evaluación técnica de fecha 26 de febrero e informe final de evaluación técnica de fecha siete (07) del mes de marzo del 2024 rendido por los peritos evaluadores de este procedimiento de compras.

SEGUNDO: ADJUDICAR el procedimiento No. SUPBANCO-DAF-CM-2024-0009, para la **Contratación de servicio de monitoreo de menciones en medios impresos, digitales y audiovisuales para la Superintendencia de Bancos**, a la sociedad comercial **Publmonitor S.R.L.**, por un monto de **Novecientos Veinte Mil** pesos dominicanos con 00/100 (**DOP 920,000.00**) por cumplir técnicamente y ser la oferta más económica según el detalle siguiente:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Publmonitor S.R.L.,	
				Precio (DOP)	Total (DOP)
1	Servicio de monitoreo de menciones en medios impresos, digitales y audiovisuales para la Superintendencia de Bancos.	Servicio	8	115,000.00	920,000.00
Total Adjudicado				\$	920,000.00

TERCERO: ORDENAR la publicación de la presente acta simple de adjudicación en el Portal Institucional y en el portal administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

CUARTO: ORDENAR a la División de Compras, proceder a la notificación de la presente adjudicación al oferente adjudicatario, en un plazo no mayor de cinco (5) días contados a la partir de la emisión del acto.



REPÚBLICA DOMINICANA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

No. AAS 2024/ 2416

QUINTO: En cumplimiento del artículo 12 de la Ley núm. 107-13, de fecha seis (6) del mes de agosto del año dos mil trece (2013), sobre los Derechos y Deberes de las Personas en sus relaciones con la Administración Pública y el Procedimiento Administrativo que rige a la actividad administrativa, se indica a las demás partes envueltas, que la presente decisión puede ser recurrible en reconsideración, dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de su recepción, conforme al artículo 67, numerales 1) y 8) de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones; o en sede judicial ante el Tribunal Superior Administrativo en base a las disposiciones del artículo 5 de la Ley núm. 13-07, de Transición hacia el Control Jurisdiccional de la Actividad Administrativa del Estado, de fecha cinco (5) del mes de febrero del año dos mil siete (2007).

Dada en la ciudad de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, el día ocho (08) del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

Firmado digitalmente por:

Yissel Mercedes Matos

Analista de Compras

Angel R. Pérez Q.

Encargado de la División de Compras y Contrataciones

Marcos Fernández Jiménez

Director Administrativo y Financiero



Documento firmado digitalmente por:

Yissel Mercedes Matos (VB) (08/03/2024 AST), Angel Rafael Pérez Quezada (08/03/2024 AST)

Marcos Fernández Jiménez (08/03/2024 AST)

<https://www.viafirma.com.do/inbox/app/sib/v/6b94a181-f64e-4923-a781-b72411d97f49>





PUBLIMONITOR

MONITOREO Y AUDITORÍA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

OFERTA ECONÓMICA



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
República Dominicana

OFERTA ECONÓMICA

BOC-2024-044

Título del Proceso:	CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE REALICE MONITOREO DE MEDIOS TRADICIONALES Y DIGITALES PARA EL PODER JUDICIAL, POR UN PERÍODO DE SEIS (06) MESES, DIRIGIDO A MIPYMES MUJER	No. Expediente:	CM-2024-044
Nombre del Oferente:	PUBLIMONITOR E.I.R.L.	RNC/Cédula:	130594171
Fecha:	2 DE ABRIL DEL 2024	RPE:	11876

Item No.	Descripción del Bien, Servicio y Obra	Marcas y Modelo	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS %	ITBIS RD\$	Precio Unitario Final	Precio Total
1	CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE REALICE MONITOREO DE MEDIOS TRADICIONALES Y DIGITALES PARA EL PODER JUDICIAL, POR UN PERÍODO DE SEIS (06) MESES, DIRIGIDO A MIPYMES MUJER		SERV.	6	RD\$ 59,322.00	18%	RD\$ 10,677.96	RD\$ 69,999.96	RD\$ 419,999.76
SUBTOTAL								RD\$	355,932.00
TOTAL ITBIS								RD\$	64,067.76

VALOR DE LA OFERTA EN LETRAS (DEBE CONTENER LOS IMPUESTOS INCLUIDOS)	CUATROCIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON	VALOR DE LA OFERTA EN NÚMEROS EN RD\$	RD\$	419,999.76
---	--	--	------	------------

ENRIQUE GUSTAVO DE JESUS MUÑOZ PEÑA	 Firma y Sello
-------------------------------------	--

